Diario de Sesiones de la



Asamblea de Madrid

Número 805

21 de noviembre de 2018

X Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS, ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Nicolás Rodríguez García

Sesión celebrada el miércoles 21 de noviembre de 2018

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación en su caso, de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley PL-2/2018 RGEP.7679, de Medidas Fiscales de la Comunidad de Madrid, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.
- 2.- En su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley PL-2/2018 RGEP.7679, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos

cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, estableciendo que el debate se sustanciará con la intervención de los Grupos Parlamentarios, de mayor a menor, por un tiempo de quince minutos, cada uno, procediendo a la votación del Dictamen.

- **3.- C-1006/2018 RGEP.12210.** Comparecencia de la Ilma. Sra. D.ª Belén Navarro Heras, Directora General de Tributos de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre su valoración sobre la situación fiscal de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).
- **4.- C-843/2017 RGEP.9589.** Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre actuaciones y medidas llevadas a cabo para el impulso de los Viveros de Empresa, Incubadoras y Programas de Aceleración de Proyectos puesto en marcha, en aplicación del punto 39 de la Estrategia Madrid por el Empleo. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

5.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 15 horas y 38 minutos	48285
 Modificación del orden del día: inclusión como primer punto la elección de Secretario de la Comisión 	48285
- Elección del Secretario de la Comisión	48285
- Interviene el Sr. López Hernández para proponer al candidato a Secretario de la Comisión	48285
- Queda elegido don Isidro López Hernández como Secretario de la Comisión	48285
 Designación en su caso, de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley PL-2/2018 RGEP.7679, de Medidas Fiscales de la Comunidad de Madrid, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de 	
octubre	48286

- Votación y rechazo del acuerdo de designar la Ponencia	48286
- Interviene la Sra. Huerta Bravo solicitando un receso	48286
- Se suspende la sesión a las 15 horas y 42 minutos	48286
- Se reanuda la sesión a las 15 horas y 48 minutos	48286
— Aprobación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley PL-2/2018 RGEP.7679, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, estableciendo que el debate se sustanciará con la intervención de los Grupos Parlamentarios, de mayor a menor, por un tiempo de quince minutos, cada uno, procediendo a la votación del Dictamen.	48286
- Se suspende la sesión a las 15 horas y 50 minutos	48287
- Se reanuda la sesión a las 15 horas y 53 minutos	48287
- Intervienen, para defensa de las enmiendas y para fijar su posición, la Sra. Solís Pérez, el Sr. Gutiérrez Benito, el Sr. Lobato Gandarias y el Sr. Muñoz Abrines	48287-48302
- Votación de las enmiendas	48302-48304
- Votación y aprobación del Dictamen	48304
 C-1006/2018 RGEP.12210. Comparecencia de la Ilma. Sra. D.^a Belén Navarro Heras, Directora General de Tributos de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre su valoración sobre la situación fiscal de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea). 	48305
- Interviene el Sr. Gutiérrez Benito, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia	48305-48306
- Exposición de la Sra. Directora General de Tributos	48306-48310
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Solís Pérez, el Sr. Gutiérrez Benito, el Sr. Lobato Gandarias y el Sr. Muñoz Abrines	48311-48320
- Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los señores portavoces	48320-48323

 C-843/2017 RGEP.9589. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre actuaciones y medidas llevadas a cabo para el impulso de los Viveros de Empresa, Incubadoras y Programas de Aceleración de Proyectos puesto en marcha, en aplicación del punto 39 de la Estrategia Madrid por el Empleo. (Por vía del artículo 209 del 	
Reglamento de la Asamblea).	48324
- Interviene el Sr. Rodríguez García, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia	48324-48325
- Exposición del Sr. Viceconsejero de Economía y Competitividad	48325-48331
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Márquez, la Sra. Huerta Bravo, el Sr. Rodríguez García y el Sr. Oficialdegui Alonso de Celada	48331-48341
- Interviene el Sr. Viceconsejero, dando respuesta a los señores portavoces	48341-48345
- Ruegos y preguntas.	48345
- No se formulan ruegos ni preguntas	48345
- Se levanta la sesión a las 19 horas y 10 minutos	48345

(Se abre la sesión a las 15 horas y 38 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. Como cuestión previa, ruego a los señores portavoces que comuniquen las posibles sustituciones producidas en sus respectivos Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. ¿Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos?

La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: No hay sustituciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Solís. ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid?

El Sr. LÓPEZ HERNÁNDEZ: No hay sustituciones.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. LOBATO GANDARIAS: No hay cambios.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Lobato. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. MUÑOZ ABRINES: No hay cambios, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. Comunico a sus señorías que el señor López Hernández, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid y al amparo del artículo 107.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, solicita la modificación del orden del día de la Comisión para la inclusión de un nuevo punto: la elección de Secretario de la Comisión por renuncia del Secretario anterior, don Miguel Ongil López. ¿Aprueba la Comisión la modificación en el orden del día para incluir la elección del Secretario de la Comisión? *(Asentimiento.)* Se aprueba por asentimiento.

Procedemos a la elección de Secretario de la Comisión. ¿Cuál es la propuesta por parte del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid?

El Sr. **LÓPEZ HERNÁNDEZ**: Proponemos la sustitución de don Miguel Ongil por don Isidro López, que en este caso soy yo. *(Risas).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López. ¿Acepta la Comisión la propuesta, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, del diputado don Isidro López Hernández como Secretario de la Mesa de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda? *(Asentimiento.)* La Comisión aprueba por asentimiento la elección del diputado don Isidro López Hernández, lo que será comunicado a la Mesa de la Asamblea a los efectos oportunos. Se ruega al señor López Hernández que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Enhorabuena.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Designación en su caso, de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley PL-2/2018 RGEP.7679, de Medidas Fiscales de la Comunidad de Madrid, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.

Señorías, votamos si adopta la Comisión el acuerdo de designar una Ponencia que informe sobre el Proyecto de Ley 2/2018, de Medidas Fiscales de la Comunidad de Madrid, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre. (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 7 votos a favor y 8 votos en contra. Queda rechazado el acuerdo de designar una Ponencia que informe sobre el Proyecto de Ley 2/2018.

Muchas gracias, señorías. (La señora Huerta Bravo pide la palabra.) Dígame, señora Huerta.

La Sra. **HUERTA BRAVO**: Señor Presidente, una cuestión. Ya que mi portavoz no ha podido llegar todavía, me gustaría pedir un receso de cinco minutos porque es él quien va a intervenir en el debate; entonces, si el resto de los Grupos pudieran tener esa deferencia con nosotros de hacer un receso de cinco minutos antes de empezar el siguiente punto, se lo agradeceríamos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a hacer un receso de cinco minutos y continuaremos con la sesión.

(Se suspende la sesión a las 15 horas y 42 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 15 horas y 48 minutos).

Continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Aprobación del Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley PL-2/2018 RGEP.7679, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, estableciendo que el debate se sustanciará con la intervención de los Grupos Parlamentarios, de mayor a menor, por un tiempo de quince minutos, cada uno, procediendo a la votación del Dictamen.

El debate se desarrollará con un turno de quince minutos por cada Grupo Parlamentario para la defensa de las enmiendas que, en su caso, hubiesen presentado, y para el posicionamiento sobre las presentadas por los otros Grupos. Seguidamente, se procederá a votar las enmiendas presentadas, finalizando con la votación sobre el Texto Articulado que acompaña, como Anexo 1, al

Proyecto de Dictamen, junto con las enmiendas que, en su caso, se hayan aprobado previamente. Se recuerda que, de conformidad con el artículo 145.2, apartado C, del Reglamento de la Asamblea, en esta fase solo se podrán admitir nuevas enmiendas al Articulado que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminología o errores gramaticales, o la transición entre las ya presentadas y el proyecto de ley. Si algún Grupo desea presentar alguna enmienda transaccional, deberá formularla por escrito, indicando la enmienda o las enmiendas respecto de las que se transige y que, por lo tanto, quedan retiradas. La Mesa de la Comisión calificará las enmiendas presentadas y decidirá sobre su admisión a trámite. A la Mesa se han presentado, por parte del Grupo Parlamentario Popular, cuatro enmiendas transaccionales. Se ruega a los portavoces que, si tienen alguna enmienda transaccional más que proponer, la depositen por escrito aquí en la Mesa de la Comisión. Seguidamente, si no hay ninguna otra transaccional, se va a hacer un receso de cinco minutos para la calificación y admisión a trámite de las enmiendas transaccionales presentadas. Procedemos a los cinco minutos de receso.

(Se suspende la sesión a las 15 horas y 50 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 15 horas y 53 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a continuar con la sesión. Se anuncia que la Mesa de la Comisión ha admitido a trámite las enmiendas transaccionales que voy a enumerar. Enmienda transaccional número 1, de modificación del artículo 11, que supone la retirada de las siguientes enmiendas parciales: del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la número 2, y del Grupo Parlamentario Popular la número 4. Enmienda transaccional número 2, de adición de un apartado 9, que supone la retirada de la siguiente enmienda parcial: del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la número 3. Enmienda transaccional número 3, de adición de un apartado 16, que supone la retirada de la siguiente enmienda: del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la número 4. Por último, la enmienda transaccional número 4, de adición de un apartado 10, que supone la retirada de las siguientes enmiendas: del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la número 5, y del Grupo Parlamentario Popular, la número 6.

Seguidamente, tienen la palabra, para la defensa de las enmiendas y para fijar su posición, los portavoces de los Grupos Parlamentarios por tiempo de quince minutos; antes habíamos dicho que de mayor a menor pero ha habido un error, es de menor a mayor. En primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Solís, por tiempo de quince minutos.

La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. En Ciudadanos creemos que los impuestos bajos impulsan el crecimiento económico y el empleo y, a la postre, una mayor recaudación. La economía de la Comunidad de Madrid ha evolucionado favorablemente en los últimos años, con un crecimiento del PIB por encima del 3 por ciento, por encima de la media nacional, y una evolución positiva de las cifras de empleo, de la productividad y de la competitividad, y un incremento también notable de los ingresos fiscales, lo que ha permitido cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de déficit tanto en 2016 como en 2017 y en 2018. Sin

embargo, creemos que queda mucho por hacer para recuperar los empleos perdidos durante la crisis. La Comunidad de Madrid está actualmente en el 11,9 por ciento de tasa de paro y, aunque esto está por debajo de la media nacional, está aún muy lejos del 6 por ciento de tasa de paro que teníamos antes de la crisis en 2008. Por tanto, para poder seguir impulsando el crecimiento económico de la región, la inversión y el ahorro, y trasladar los beneficios de esa mejora de los ingresos públicos a todos los madrileños, Ciudadanos presentó en mayo de este año una proposición de ley para rebajar los impuestos a los madrileños. Pedíamos rebajar el tramo autonómico del IRPF, deducciones de 1.000 euros por gastos de escolarización a niños de 0 a 3 años y además nuevas reducciones en la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por las donaciones entre hermanos. Se trataba de un importante alivio fiscal a las familias y a las rentas más bajas; en definitiva, de empezar a devolver parte de los esfuerzos realizados por los ciudadanos durante la crisis.

El 5 de julio de este año el Pleno de esta Asamblea aprobó la toma en consideración de la proposición de ley de Ciudadanos, a la vez que también salió adelante el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales del Gobierno, de 29 de mayo de 2018, que perseguía el mismo objetivo final de alivio fiscal a los madrileños y que hoy se debate aquí en Comisión. Tal como hemos anunciado ya, hoy tenemos una buena noticia que dar a los madrileños, porque el Grupo Parlamentario de Ciudadanos ha llegado a un acuerdo con el Gobierno para que este Proyecto de Ley de Medidas Fiscales salga adelante e incorpore también las peticiones de nuestra proposición de ley. Para ello, hoy votaremos varias enmiendas transaccionales que hemos acordado con este fin. Y este no es un acuerdo aislado, se enmarca dentro de la negociación de los presupuestos de 2019 para la Comunidad de Madrid, unos presupuestos que, como veremos, tienen medidas muy positivas para todos los madrileños. Porque en un momento de incertidumbre política como la que vive este país, con un Gobierno débil, con unos Presupuestos Generales del Estado que, en caso de presentarse, amenazan con subir los impuestos a toda la clase media y trabajadora, en un momento como este, que nos pongamos de acuerdo para bajar los impuestos y para tener presupuestos será sin duda una buena noticia para los ciudadanos de esta región. Y, si este Dictamen sale adelante, esta ley entrará en vigor el 30 de diciembre de 2018, para que tenga sus efectos en las declaraciones de la renta de los contribuyentes respecto a este mismo ejercicio de 2018 y, por tanto, más dinero disponible en sus bolsillos el próximo año.

Voy a pasar a resumirles las medidas y las transaccionales a las que hemos llegado. Por un lado, se rebaja 0,5 puntos la escala autonómica del IRPF para todos los contribuyentes madrileños con base liquidable, reduciendo el tipo mínimo de 9,5 a 9 por ciento; esto va a beneficiar a 3 millones de contribuyentes madrileños y tendrá un ahorro proporcionalmente mayor en las rentas más bajas. De esta forma, la Comunidad de Madrid no solo va a tener el tipo máximo más bajo sino que también tendrá el tipo mínimo más bajo de todas las comunidades autónomas.

Por otro lado, hemos llegado a una enmienda transaccional, la T1, para que las familias se puedan deducir los gastos de escolaridad en el primer ciclo de Educación Infantil, es decir, de 0 a 3 años, hasta un máximo de 1.000 euros por niño escolarizado. Para Ciudadanos es clave abordar el grave problema de envejecimiento demográfico y sin duda esta medida, además de incentivar la natalidad, facilita la conciliación familiar y, en definitiva, contribuye al objetivo de garantizar la

igualdad efectiva entre hombre y mujeres. Es un paso más para apostar por la educación de 0 a 3 años gratuita, porque los presupuestos de 2019 ya recogen que las escuelas infantiles públicas de la Comunidad de Madrid serán gratuitas para los madrileños. Con esta ley, en el caso de los niños de 0 a 3 años escolarizados en escuelas infantiles privadas, los padres se podrán deducir hasta 1.000 euros por niño, siempre y cuando no se cuente con otras ayudas de la Comunidad de Madrid y no se superen los límites establecidos en cuanto a renta; si ya reciben otras ayudas, como los cheques guardería, la base de deducción se minorará en el importe de las becas y de las ayudas obtenidas para cubrir estos gastos. Además, hacemos compatible esta medida con las deducciones para cubrir el gasto de cotización a la Seguridad Social de un cuidador para menores de 3 años que propone el Gobierno en su enmienda número 5.

En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Ciudadanos reitera su objetivo de eliminar el impuesto para la mayoría de los ciudadanos. De hecho, hemos presentado un proyecto de ley en el Congreso de los Diputados para que esté exento para el cien por cien de las comunidades autónomas y de los españoles entre familiares directos. Por tanto, estamos de acuerdo con la propuesta de incrementar también las bonificaciones un 15 por ciento entre hermanos y un 10 por ciento entre tíos y sobrinos que presenta el Grupo Popular. En el caso de las donaciones entre hermanos, también hemos llegado a una transaccional para que cuando el fin de estas sea la compra de una vivienda o una empresa, estas estén bonificadas hasta el 99 por ciento hasta un límite de 250.000 euros. De esta forma, buscamos favorecer las donaciones entre familiares directos para la adquisición de la vivienda habitual y para fomentar la actividad económica, invirtiendo en la creación de nuevos negocios.

Además, hemos presentado una enmienda para que las donaciones a clubes deportivos puedan deducirse. El proyecto de ley presentado por el Gobierno recupera la deducción por donativos a fundaciones; deducción que, por cierto, ya había existido anteriormente, pero que se derogó dentro de las medidas de recorte adoptadas por el Partido Popular durante la crisis económica. Lo que proponemos aquí es ampliar esta deducción del 15 por ciento para que, además de a las fundaciones, también se aplique a las aportaciones a clubes deportivos que se encuentren inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid. Con esta medida queremos tratar de favorecer e impulsar la labor que realizan estos clubes en el fomento del deporte de base y poner en valor el trabajo que estas entidades llevan a cabo en la promoción de diferentes modalidades deportivas y en la práctica deportiva de las mismas por sus asociados; en definitiva, una medida para tratar de impulsar el deporte y la actividad física en la Comunidad de Madrid.

También hemos presentado una enmienda para incluir una bonificación del cien por cien de la cuota íntegra del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para los arrendamientos de vivienda entre particulares. En la actualidad, las personas que viven en una vivienda de alquiler están sujetas a este impuesto en el momento de firmar el contrato de arrendamiento, si bien es cierto que existe un desconocimiento bastante generalizado y mucha gente no presenta la correspondiente liquidación del impuesto. Esta bonificación ya existe en otras comunidades autónomas como Galicia, Aragón o Cantabria, aunque solo Galicia la tiene del cien por cien sin condiciones. Desde Ciudadanos creemos

que en la situación en la que se encuentra actualmente el mercado del alquiler en Madrid, con una fuerte subida de los precios, es necesario ayudar a aquellos que viven en una vivienda de alquiler, bonificando este impuesto, para evitar que el pago del mismo suponga aún un mayor coste del precio de su arrendamiento.

Hemos llegado también a dos enmiendas transaccionales con el Grupo Popular; una de ellas es técnica, para que esta bonificación sea una exención cuando la renta no sobrepase los 1.250 euros al mes, es decir, 15.000 euros al año.

Les anuncio también que vamos a votar a favor del resto de medidas fiscales propuestas en este proyecto de ley. Votaremos a favor de las nuevas bonificaciones para fomentar la compra de vivienda habitual, y también, de aumentar las deducciones por aportaciones al capital de cooperativas y sociedades laborales para impulsar las empresas de la economía social o por adquisición de acciones y participaciones en entidades de nueva creación. Todas estas medidas del proyecto de ley se suman además a las ya aprobadas en los presupuestos de 2018, que ampliaban las deducciones por nacimiento o adopción a 600 euros al año durante tres años y las deducciones por alquiler de vivienda habitual para jóvenes hasta 1.000 euros al año.

Lo que hoy quiero hacer es invitar al Grupo Socialista y al Grupo Podemos a votar a favor de este Dictamen, porque los madrileños no podrían entender que votasen en contra. Y yo me pregunto qué nos propone el Grupo Socialista a nivel autonómico, porque no ha presentado ni un texto alternativo ni enmiendas parciales a las leyes que hoy debatimos. En la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, la portavoz del Grupo Socialista decía hace tan solo unas semanas que consideraba imprescindible una reforma de la fiscalidad para que la ciudadanía madrileña tuviera impuestos más justos y suficientes, y pasó a relatarnos una serie de impuestos que iba a incrementar o a crear para implantar esta fiscalidad. Yo les pregunto: si era tan imprescindible, ¿dónde está la propuesta que hacen hoy para estas leyes? Si no tienen propuesta, les invito a que voten a favor.

Podemos, sin embargo, ha sido coherente con lo que nos lleva diciendo en esta Cámara durante tres años: nos ha propuesto subir todos los impuestos. Como les decía, quieren recuperar el Impuesto sobre el Patrimonio, reducir las bonificaciones en Sucesiones y Donaciones, reducir los gastos por escolaridad y eliminar la deducción por cuidado de hijos menores de 3 años. Como no puede ser de otra forma, votaremos en contra.

Finalizo, señorías. Nosotros les pedimos el apoyo a esta bajada de impuestos. Se lo tenemos que poner un poco más fácil a los madrileños y hacer de la Comunidad de Madrid una región dinámica, donde se fomenten la inversión, el ahorro y la innovación, no asfixiando más a las familias ni a las empresas, porque hoy estoy segura de que les podemos dar esta buena noticia a los madrileños. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Solís. A continuación, por tiempo de quince minutos, tiene la palabra el señor Gutiérrez por el Grupo Parlamentario Podemos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero pedir disculpas por mi retraso; incidencias familiares me han impedido estar a las 15:30, y gracias por la consideración del resto de los Grupos Parlamentarios a la hora de esperar.

No veo que las enmiendas transaccionales estén acompañadas de ninguna Memoria Económica, lo cual me hace pensar que el debate parlamentario es devaluado por el Partido Popular y por el Partido de Ciudadanos, dado que además no han querido abrir un proceso de Ponencia legislativa. Yo entiendo que hurtan un debate sobre impuestos que parece que es necesario, porque, como ya tuvimos ocasión de decir, algunas de las medidas las compartimos, e incluso nosotros las incorporábamos también en la enmienda a la totalidad, y me estoy refiriendo, por ejemplo, a la exención de 250.000 euros en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, para adquisición de primera vivienda, o la reducción del 9,5 al 9 por ciento en el tipo hasta 12.500 euros; es decir, había y hay mucho margen para debatir, hay mucho margen para alcanzar consensos, y hay mucho margen para alcanzar propuestas que beneficien a todos los grupos sociales de la Comunidad madrileña. Sin embargo, está claro que por parte del PP y de Ciudadanos hurtan un debate en Ponencia legislativa, aplicando un rodillo parlamentario, que es evidente, es legítimo, son mayoría, pero que da la sensación de que tienen miedo a debatir sobre impuestos, y sobre todo sobre los destinatarios finales de cada una de las medidas que ellos han puesto en marcha.

Como decía, se nos han facilitado hace unos minutos las enmiendas transaccionales; algunas de ellas yo veo... Y cuando digo veo, esto tiene que ver con que no quieren ustedes debatir. Hemos tenido que hacer una lectura absolutamente sobre la marcha, y en la primera enmienda transaccional la lectura que yo hago del apartado número 2 es que ustedes quieren incorporar exclusivamente gastos de escolaridad de entidades privadas; de hecho, hay una frase aquí, que sería bueno debatir, de haber habido una Ponencia legislativa en la que ustedes no tienen miedo a debatir, que dice: "La base de deducción estará constituida exclusivamente por las cantidades satisfechas por el concepto de escolaridad" –¿coma, o qué?- "que no se abonen mediante precios públicos ni mediante precios privados autorizados por la Administración". Pues, me tendrán que explicar exactamente esto; pero, claro, como ustedes no quieren debatir, pues, evidentemente, aplicarán el rodillo, votaremos, y ustedes lo sacarán adelante.

También sería bueno que hubiésemos podido debatir sobre estas enmiendas transaccionales en una Ponencia legislativa de un proyecto de ley al que ustedes dan tanta importancia, cuando en el apartado 4 de la primera enmienda transaccional dice: "En el caso de que los contribuyentes tuviesen derecho a practicar deducción por gastos de escolaridad" -en el caso-, "el límite anterior se elevaría a 900 euros". iDesde 400 a 900 euros! Entendemos, por lo menos en mi Grupo, que esto tendría que tener algún tipo de explicación, algún tipo de debate; por qué alguien que tiene derecho a deducciones fiscales, supuestamente en el IRPF, va a tener que tener un límite superior, puesto que, si ya tiene deducciones fiscales, no sé por qué hay que pasar de 400 a 900 euros. Entonces, todo esto se arreglaría con un debate parlamentario legislativo, que ustedes no quieren tener, y que han hurtado aplicando un rodillo parlamentario, que al menos es sospechoso de que tengan ustedes argumentos más allá de que bajando impuestos todo va mejor, porque este es realmente el

argumento que ha puesto encima de la mesa la defensora de estas enmiendas transaccionales. Yo creo que bajar impuestos es bueno, dependiendo de qué tipo de rebajas, dependiendo de en qué condiciones, dependiendo de qué límites y dependiendo de qué impactos económicos, que, por cierto, no hay Memoria Económica de esas transaccionales.

Lo mismo podía decir de las siguientes, de las enmiendas transaccionales números 2, 3 y 4. Es decir, hay cosas que a mí me gustaría que se me explicasen; algunas nos parecen razonables. Fíjese si nos parecen razonables que, en nuestra enmienda a la totalidad... Le agradezco a la señora Solís que, efectivamente, tenga buena memoria, que es lo único que puedo decirla, que tiene buena memoria, pero es una memoria un poco gruyer; porque dice que, efectivamente, nosotros fuimos coherentes presentando una enmienda a la totalidad con un texto alternativo, que es cierto, si bien luego recuerda mal, porque es una memoria con agujeros, digamos, tendenciosamente sospechosos, y dice que en la enmienda a la totalidad con texto alternativo nosotros subíamos todos –ha dicho: itodos!- los impuestos. Es evidente que usted trabaja con argumentarios que le hacen y no presta atención a las enmiendas a la totalidad de otros Grupos, ni a los contenidos porque, si usted o sus asesores hubiesen leído esa enmienda, leerían que efectivamente en nuestra enmienda a la totalidad con texto alternativo rebajábamos del 9,5 al 9 por ciento el IRPF para las bases inferiores a 12.450 euros.

También ampliábamos y modificábamos deducciones en gastos educativos. También creábamos una nueva deducción para sociedades laborales y cooperativas, que rápida y mentalmente dirán: iesto lo acabamos de hacer nosotros! Sí, pero esto lo proponíamos nosotros en nuestra enmienda a la totalidad. También manteníamos una bonificación del 10 por ciento en la compra de vivienda de la residencia habitual por valor inferior a 250.000 euros en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Por lo tanto, la portavoz de Ciudadanos miente cuando dice que nosotros proponíamos un texto alternativo donde subíamos todos los impuestos.

Pero, es más; nosotros en su día, cuando presentamos la enmienda a la totalidad y, por lo tanto, a este texto alternativo del que estamos estudiando su Dictamen, planteábamos que, al contrario de lo que se sostiene de forma machacona, pero sin fundamento, las rebajas que plantea este texto legislativo son regresivas. Son regresivas porque reducir 19 euros a 3 millones de contribuyentes en el IRPF, i19 euros per cápita!, es manifiestamente regresivo; puesto que, para la gente que tiene una renta de 150.000 euros, la rebaja de 19 euros sobre 150.000 de base imponible es infinitamente menor que 19 euros sobre 12.450. Por lo tanto, yo no sé si los asesores o la señora Solís van corriendo a estos temas, pero lo cierto es que tiene un concepto de lo que es regresivo y progresivo bastante mejorable.

Pero, es más, el conjunto de las deducciones en el IRPF que se plantea aquí, algunas de ellas, tienen unos objetivos que nosotros decíamos, en la defensa de nuestra enmienda a la totalidad y el texto alternativo, que podemos compartir. iClaro que nosotros compartimos el apoyo a la maternidad! iClaro que nosotros compartimos la escolarización temprana de 0 a 3 años! iLo compartimos! Lo que ocurre es que a la vista de la experiencia internacional, respaldada por informes

de organismos internacionales nada sospechosos de estar cerca de posiciones progresistas, se plantea que ese tipo de objetivos sociales, ese tipo de funciones sociales, no se deben buscar por la vía de las deducciones fiscales. Y no se deben buscar por la vía de las deducciones fiscales porque, como ocurre en el momento actual, cuando uno ve la liquidación de las deducciones autonómicas que publica la Agencia Tributaria observa que las que tienen más importantes beneficios y más intensos en las deducciones son las rentas superiores a 30.000 euros. iClaro, 30.000 euros, efectivamente, son clases medias; ahora, 150.000 euros no son clases medias!

Entonces, nosotros creemos que, si bien podríamos estar de acuerdo en alcanzar la necesidad de apoyar ciertas funciones sociales como la maternidad, el acogimiento de personas con dificultades o las deducciones por aportación a fundaciones deportivas, no entendemos por qué también se tiene que bonificar que haya aportaciones a fundaciones no deportivas, porque, claro, puede ocurrir que haya aportaciones a fundaciones no deportivas que tengan un ideario político, social o étnico, que no sea acorde con la Constitución.

Es más, cuando, por ejemplo, ustedes plantean que es progresiva la exención de donaciones de hasta 500.000 euros para descendientes colaterales de segundo y tercer grado, yo estaría por plantear que levantase el dedo quien en esta sala está en condiciones de donar 500.000 euros a un familiar de segundo y tercer grado. Nosotros planteábamos en nuestra enmienda subir los impuestos a las personas que tuviesen rentas superiores a 150.000 euros; que levante el dedo si hay alguien en esta sala que gana más de 150.000 euros al año, y creo que todos nosotros nos consideramos clase media. Por lo tanto, parece retorcido el argumento que plantean Ciudadanos y la señora Solís diciendo que nosotros planteamos subir los impuestos a las clases medias. Creo que se engañan y que además son conscientes de retorcer esos argumentos y que no se fundamentan. Señor Presidente, ¿cuánto tiempo me queda?

El Sr. **PRESIDENTE**: Tres minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. En resumidas cuentas, esta reforma, resulta que afecta a 3.200.000 beneficiarios, según la Memoria Económica que acompañó el proyecto inicial, no las transaccionales, que no están acompañadas de ningún tipo de estudio de impacto económico ni del número de contribuyentes afectados, pero ocurre que 207.000, es decir, el 6,5 por ciento de todos los afectados, se llevan el 58 por ciento de las rebajas fiscales que ustedes traen aquí. El 6,5 por ciento se va a llevar el 58 por ciento de las rebajas. Y como nos tiene acostumbrados el Partido Popular y ahora ya vemos, después de tres años, que también el Partido de Ciudadanos, ustedes, en un envoltorio de una migaja de rebajas fiscales de 19 euros a tres millones de contribuyentes, esconden rebajas que son hasta diez veces, quince o cincuenta veces más para un grupito de no más del 6,5 por ciento de los contribuyentes, en concreto, en este proyecto de ley, 205.000 o 207.000, según las cifras que han aportado desde el Gobierno Autonómico. Por cierto, deberían ustedes corregir frases del tipo: tenemos los impuestos más bajos de España, porque, sin duda alguna, las élites y un grupito de grandes contribuyentes tienen los impuestos más bajos, pero, por ejemplo, en el IRPF no es el caso, porque las bases imponibles menores de 12.500 están exentas en una comunidad autónoma de

cotizar y, sin embargo, aquí ahora van a cotizar del 9,5 por ciento actual al 9 por ciento con esta rebaja.

El Sr. PRESIDENTE: Le quedan dos minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Por lo tanto, no es cierto; de hecho, alguien que cobre 12.450 euros en esta Comunidad pagaba 1.183 de IRPF y ahora va a pagar mil ciento setenta y tantos, y en otra comunidad autónoma paga cero euros de IRPF; así, que, si ustedes quieren ser los campeones de los regalos fiscales, hagan el favor de informarse, documentarse y hacer comparaciones con otras comunidades autónomas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación, y por tiempo de quince minutos, tiene la palabra el señor Lobato por el Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **LOBATO GANDARIAS**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. Pues nada, un capítulo más de esto que comenzó como una especie de lucha por rebajar fiscalmente todo lo posible entre PP y Ciudadanos y que parece que acaba en un romance con estas transaccionales que nos presentan. Es verdad que fue curioso, porque presentaron por un lado el proyecto de ley del Gobierno y, por otro lado, la propuesta de Ciudadanos, con un porcentaje altísimo de ambos textos milimétricamente calcado, pero con algunas diferencias puntuales en algunas cuestiones concretas. Yo, desde luego, tengo que reconocer que a mí esto en un primer momento me llamó bastante la atención, que pareciera que se habían sentado para concretar ese 90 por ciento, pero que el otro 10 por ciento lo dejaran para no sé muy bien si poder exponer cada uno su propuesta de forma diferenciada y que eso les permitiera mantener ese clima de lucha y competición por la mayor rebaja fiscal.

En todo caso, nos presentan hoy estas enmiendas transaccionales, que nos las han entregado al comienzo de la Comisión. Yo creo que en algunos casos puntuales se toman soluciones correctas desde el punto de vista técnico. En otros casos, como decía el señor Gutiérrez en la exposición de su primera enmienda -con el que comparto su análisis-, es verdad que ya estaba en el texto inicial, que no es fruto de la transaccional esta cuestión de limitar la deducción a quienes no van a escuelas infantiles públicas y que no forman parte de la red de precios autorizados por la Administración; por lo tanto, ya sabemos quiénes son los destinatarios de esta nueva deducción.

En el resto de las enmiendas, he visto el acuerdo de 250.000 euros y alguna cuestión más de tipo técnico. En todo caso, dese el punto de vista del análisis global de la propuesta, creemos que no es el momento más oportuno; no lo era en verano, cuando ya debatimos la enmienda a la totalidad, ni lo es ahora. Realmente, es una propuesta que vamos a aprobar entiendo que previsiblemente en el mes de diciembre para que entre en vigor rápidamente a fecha 1 de enero de un año curioso, porque es un año electoral en múltiples ámbitos, por supuesto también en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Desde este punto de vista, es una propuesta técnica y estrictamente preelectoral -en eso no creo que haya lugar a discusión- y podría apuntar incluso que es electoralista. Quienes hemos gestionado presupuestos y sistemas fiscales, cada uno en nuestro ámbito, hay

ocasiones en las que se tomarán decisiones de bajadas de impuestos, pero, bueno, yo creo que los tiempos son importantes y, en este caso, se toma una decisión que vincula Legislaturas futuras más que a la responsabilidad de los gobernantes actuales. Además, creemos que, desde el punto de vista de la gestión financiera, tampoco es responsable. La situación económica y financiera de la Comunidad de Madrid es la que es; la evolución de estos tres años y medio ha sido la de un crecimiento de la deuda de un 33 por ciento desde el 1 de enero de 2015. Bueno, yo creo que luego lo desarrollaremos un poco más, pero, en un momento así, desde el punto de vista puramente de la gestión financiera, no parece el más adecuado.

Además, es una medida que no va en el camino del artículo 31 de la Constitución, no ayuda a la justa redistribución de la renta y la riqueza en nuestra región; no es una medida que vaya dirigida a que los impuestos cumplan con esa función de justa redistribución, que también le corresponde, según el artículo 31 de la Constitución, huyendo de dogmatismos. Tampoco es una medida que ayude a la suficiencia, y ahí están los presupuestos de la Comunidad para el año 2019 que estamos discutiendo estas semanas y la necesidad de endeudamiento que ha habido durante los últimos años, unos años en los que la economía madrileña ha crecido un 3,7 por ciento y sin embargo ha seguido existiendo una altísima necesidad de endeudamiento por parte de este Gobierno. Por lo tanto, desde luego no es una medida que parezca encaminada a resolver ese problema de suficiencia que ha tenido Madrid en estos tres años, pese al crecimiento económico que ha tenido la región.

Tampoco creo que acabe de encajar una medida así sin un marco de modelo de financiación autonómico. Podemos discutir mucho sobre la conveniencia o no del momento en el que se desarrolle un entorno político propicio a llegar a acuerdos en el marco de financiación autonómica, pero en todo caso creo que es una medida que, por el efecto financiero que tiene todo el sistema fiscal en la Comunidad de Madrid, debería ir bastante ligada a ese cambio en el sistema de financiación autonómica. Además, es una medida que vuelve a adolecer, tanto esta como el presupuesto, de no partir de un consenso en el origen. Creo que esta situación en la que se plantean las propuestas ya completamente elaboradas y prácticamente cerradas, sin llevar a cabo una discusión en origen sobre los objetivos, sobre la estrategia a definir y sobre qué es lo que se persigue con esta Ley de Medidas Fiscales, más aún en un año preelectoral en el que viene un nuevo ciclo político -con la mayorías que surjan, pero viene un nuevo ciclo político-, exige una elevación del nivel de responsabilidad y de búsqueda del consenso.

Como decía, nos preocupa especialmente desde el punto de vista de la gestión financiera. Creo que es una medida que se engloba dentro del marco general que intenta plantear el Gobierno de la región de bajada de impuestos, lo que pasa es que ustedes llevan a cabo medidas y justifican la bajada de impuestos en una situación de ciclo económico completamente expansivo, cuando las grandes cifras marco son las que son, y fíjese que han incumplido incluso el techo de gasto, pero bueno, los datos de la deuda en Madrid son los que son, es que ya sí se puede decir que hemos superado los 34.000 millones de deuda, cuando teníamos 25.000 al comienzo de la Legislatura. Es una subida de más del 30 por ciento, con la que se han superado los 5.100 euros de deuda por habitante, y todo esto, como digo, pese a crecer un 3,7 por ciento la economía. Es decir, aun cuando

la economía está creciendo y se genera un ciclo económico tal que los ingresos tributarios para la Comunidad son crecientes, hemos visto que el presupuesto de la región necesitaba aumentar el endeudamiento de la región en más de 8.000 millones de euros.

Hay otra preocupación –aunque no le guste el análisis-, porque, sinceramente, en términos de gestión política y de gestión financiera, creo que hay que ver la capacidad que tenemos para afrontar esa deuda, porque esa deuda no la van a devolver seres extraños, la va a devolver la Comunidad de Madrid, la va a devolver la Administración Pública de la Comunidad de Madrid. ¿Qué capacidad tiene la Comunidad de Madrid de devolver esa deuda? Pues vamos a ver qué presupuesto tenemos y cuánto representa esa deuda respecto al mismo. Pues, oiga, un 149 por ciento, y es que este nivel es muchísimo más alto que el de muchas otras regiones; incluso querrán compararlo con Andalucía y allí es menos del cien por cien. Por tanto, la situación que tenemos en Madrid de capacidad y de margen en la gestión financiera se va limitando sin ninguna necesidad, y, como digo, en un ciclo económico expansivo.

¿A qué hemos dedicado estos 8.000 millones de crecimiento de la deuda en estos cuatro años? Pues a medidas como esta: a liberar de tributos y de impuestos a grandes fortunas que, por ejemplo, han dejado de pagar el Impuesto sobre el Patrimonio, que podía haber supuesto 800 millones al año; es decir, de esos 8.000 millones de crecimiento de deuda, 3.000 los han dejado de pagar el grupo de pequeñas grandes fortunas que tienen más de 1 millón de euros en patrimonio en esta región, haciendo que nos endeudemos los madrileños, y los otros cuatro mil y pico millones se han dejado de pagar por el resto de deducciones que tenemos y por las políticas financieras. Fíjese solo con ese ejemplo del Impuesto sobre el Patrimonio lo que ha aumentado la deuda; para eso ha servido generar ese nivel de endeudamiento tan alto en esta región.

En cuanto al contenido de las medidas, evidentemente, la medida más destacada y anunciada, a la que más contenido propagandístico le han dado, y que, evidentemente, es la que afecta a más millones de contribuyentes, es la rebaja en el IRPF. Se trata de una rebaja del 9 al 9,5 por ciento en el primer tramo del IRPF; es decir, de los contribuyentes madrileños que pagan IRPF, todos ellos, itodos!, pagarán por ese primer tramo un 0,5 por ciento menos. ¿Esto significa que las rentas más bajas se benefician de esta medida fiscal? Para empezar, las rentas más bajas no, porque no pagan IRPF, porque quienes están contra las cuerdas en esta región, en la que por desgracia sigue habiendo un nivel de pobreza y de riesgo de exclusión muy, muy alto, según la última encuesta de condiciones de vida, no son contribuyentes en el IRPF; por lo tanto, de entrada, el beneficio para las rentas bajas no existe. A partir de ahí, quienes se benefician son todos los contribuyentes por igual, tanto el que gana 20.000, como el que gana 50.000, como el que gana medio millón de euros anualmente, y todos se benefician exactamente con el mismo importe: 5 euros al mes. Esta rebaja supone que todas las rentas madrileñas, salvo los que están contra las cuerdas, pagarán 5 euros menos al mes; o sea, beneficiamos exactamente igual al que gana medio millón, al que gana 20.000 que al que gana 20.000.

Por otro lado, se aumenta la deducción de gastos educativos -como explicaba el señor Gutiérrez y discutimos ya largo y tendido- siempre que no vayan a escuela pública y siempre que no estén en el régimen de precios fijados; es decir, los gastos de cuidadores de niños y figuras similares. ¿Qué familia tiene la capacidad de tener un servicio de este tipo? Todos tenemos claro el tipo de familias que tienen esta capacidad; precisamente las que tienen menos nivel de renta, las que están en desempleo o las que están en exclusión, no, es a otro tipo de familias a las que va destinada esta reforma y este mayor ahorro fiscal que nos va a hacer dejar de ingresar bastantes millones a todos los madrileños.

Bonificación para hermanos y sobrinos. Es una figura interesante de discutir y de debatir, y desde luego yo no me niego a ello, pero creo que el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Madrid requiere un debate mucho mayor, no para hacerlo a cinco meses de unas elecciones, por supuesto, sino que creo que requiere un debate en el que analicemos los objetivos de esta figura impositiva, el potencial de recaudación que tiene y, desde luego, el sentido social y redistributivo que tiene una figura como esta. Por lo tanto, como decíamos, creo que es una medida que se ha lanzado complemente fuera de tiempo por el clima preelectoral evidente en el que nos encontramos y por la situación de la gestión económico-financiera de la región, que nos tiene en un punto en el que parece que esta medida es absolutamente contraria a la gestión financiera lógica desde el punto de vista técnico; creemos que no era el momento de haberla puesto sobre la mesa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le quedan dos minutos, señor Lobato.

El Sr. **LOBATO GANDARIAS**: Gracias, señor Presidente. En todo caso, el Partido Socialista tiene su modelo fiscal, por supuesto; ahí está nuestro compromiso de Gobierno presentado hace tres años y medio, y ahí estará el que presentemos en unos meses, que tiene unos valores y unas líneas clarísimas. En primer lugar, el cumplimiento estricto de la Constitución Española, en su artículo 31: justicia y redistribución del sistema fiscal español, y madrileño, por supuesto. En segundo lugar, suficiencia de los servicios públicos. Si estamos viendo que con el sistema fiscal actual en Madrid no somos capaces de generar los ingresos suficientes ni para cubrir el nivel de servicios públicos que tenemos -que, desde luego, está muy lejos del ideal, y hemos necesitado 8.000 millones de deuda en cuatro años-, parece que no hay suficiencia en el sistema fiscal. Y en tercer lugar, una propuesta clara para que las clases medias, trabajadoras y emprendedoras vivan dignamente, aportando con toda la justicia y con orgullo; quien más pueda aportar, que aporte para que la sociedad en conjunto disfrute de unos servicios públicos que se gestionen con eficacia y con responsabilidad.

En fin, espero que en el nuevo ciclo político podamos trabajar en esta línea. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lobato. A continuación, por tiempo de quince minutos, tiene la palabra el señor Muñoz por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, hoy debatimos en esta Comisión el proyecto de ley que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Gobierno del Partido Popular, presentó en esta Cámara el pasado 29 de mayo. Ya en su momento tuvimos la oportunidad

de debatir, en el Pleno de la Asamblea de Madrid, la enmienda a la totalidad con texto alternativo que presentó el Grupo Parlamentario Podemos. Hoy, vamos a tener el segundo debate sobre este texto y tendremos un debate final en Pleno. Por lo tanto, cuando alguien dice que se está hurtando un debate, sinceramente, no lo entiendo ni lo comparto, porque vamos a tener la oportunidad de debatir sobre un proyecto de ley de medidas fiscales, que tampoco es que sea precisamente el más complejo de todos los que se han presentado en la historia de la Comunidad de Madrid en más de una ocasión. Por tanto, ni se hurta ningún debate ni hay miedo. No podemos tener nunca miedo a debatir nuestras propuestas, sobre todo cuando consideramos que benefician de manera rotunda e innegable a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid; un proyecto que supone una rebaja fiscal para los ciudadanos no puede suponer nunca tener miedo debatirlo.

No hemos tenido Ponencia, efectivamente, porque consideramos que no es necesario. Las Ponencias, señorías, son un instrumento voluntario que se puede poner en marcha cuando de verdad hay margen para llegar a acuerdos en el ámbito y en la materia que se está tratando. De hecho, en el seno de esta misma Comisión tenemos abierta una Ponencia en la que al final no sabemos si llegaremos a acuerdos o no, ni de qué margen, pero que, por lo menos, al inicio sí existía la posibilidad de llegar a acuerdos sobre aspectos concretos y determinados. Con un Grupo Parlamentario Socialista que no ha presentado ni una sola enmienda a este proyecto —por lo que, modelos tendrán, pero de momento los desconocemos—, con cinco enmiendas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, seis del Grupo Popular y doce del Grupo Parlamentario Podemos, creo que no era necesario llegar a un acuerdo; sobre todo, cuando nosotros teníamos muy claro desde el principio, y después de analizar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos, que era imposible llegar a un acuerdo en estos momentos.

Este es un proyecto de ley, señorías, que supone el cumplimiento del programa electoral con el que el Partido Popular se presentó a las elecciones en el año 2015, las medidas 6, 23, 24, 25, 26, 87, 88, 89 y 92. Por lo tanto, ni es una improvisación ni es algo desconocido y nadie podrá considerar que es una sorpresa, porque todas y cada una de estas medidas venían recogidas en nuestro programa electoral. Son iniciativas conocidas y votadas por más de 1 millón de madrileños.

Hasta ahora, señorías, tal y como ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones el Registro de Economistas y Asesores Fiscales, la Comunidad de Madrid tiene los impuestos más bajos de toda España y, especialmente, en la tarifa del IRPF, en todos y cada uno de sus tramos. Y, para que nos hagamos una idea, por ejemplo, el tramo más bajo de los que se utilizan para medir en términos equivalentes a las comunidades autónomas, el tramo más bajo que empieza a tributar a partir de los 16.000 euros, en la Comunidad de Madrid paga aproximadamente algo más de un 3 por ciento menos que en Andalucía, un 5,3 por ciento menos que en Extremadura y un 12 por ciento menos que en Cataluña.

En el debate a la totalidad ya advertí cuál sería la previsible política económica y tributaria del actual Gobierno de la Nación, apoyado, lógicamente, en estos momentos por Podemos y por los nacionalistas, y ya advertimos que, naturalmente, la consecuencia sería la subida de impuestos. Y,

aunque de forma errante y absolutamente improvisada, se ha confirmado ese anuncio, y ahí tenemos todos los anuncios que está haciendo el Gobierno de la Nación en materia tributaria.

Por eso, señorías, aunque el Grupo Parlamentario Socialista, especialmente el señor Lobato, no pueda entender que en estos momentos se proceda a una rebaja tributaria, creo que es precisamente más necesario que nunca insistir en la política de impuestos bajos llevada a cabo por la Comunidad de Madrid, que ha permitido poner a nuestra región a la cabeza de España prácticamente en todos los indicadores positivos desde el punto de vista económico y social. Es lo que nos ha permitido, por ejemplo, señorías, pasar del cuarto puesto de renta per cápita, a mediados o finales de los años ochenta, a ser la primera en estos momentos. Es la que nos ha permitido, señorías, pasar de representar el 15 por ciento de la economía española, a representar casi prácticamente el 20 por ciento en este momento.

Decían que no se entendía esta rebaja justo en un momento en el que el ciclo es expansivo. Bueno, si el ciclo es expansivo, entonces ustedes no tendrán ninguna preocupación por la caída de ingresos, porque el estímulo adicional que supondrán estas medidas equivaldrá a un incremento mayor de la recaudación. Pero, cuando se hacen ese tipo de afirmaciones habría que tener en cuenta el escenario conjunto y global y también las previsiones para el ejercicio 2019, porque, precisamente, por desgracia, hay ciertos indicios claros de que se está empezando a producir una desaceleración económica en España. Si tenemos en cuenta eso, y que en el año 2019, además, probablemente se van a retirar los estímulos económicos o monetarios del Banco Central Europeo, es evidente que es más necesario que nunca hacer esa política de rebaja de impuestos.

Nuestro Proyecto de Ley, es verdad que insiste en rebajas fiscales, que no son única y exclusivamente fruto de la época electoral ni tienen ánimo electoralista, porque en esta Legislatura ya hemos aprobado alguna rebaja fiscal con anterioridad y, de manera permanente y continua, el Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid ha aprobado medidas de este tipo. Lógicamente, tal y como funcionan los tributos y los impuestos y la seguridad jurídica que tiene que acompañar a este tipo de medidas hacen que la entrada en vigor por el devengo de los mismos sea el 1 de enero. Por lo tanto, es conveniente que se aprueben en ese momento. Claro, entrará en vigor el 1 de enero, pero es algo inevitable. De todas maneras, si, como dice el portavoz de Podemos, son medidas insignificantes, no deberían ustedes estar preocupados por el carácter electoralista de la medida porque según sus propios criterios no será algo que afecte ni que influya en el voto de los madrileños.

Efectivamente, nosotros reducimos el tipo mínimo del IRPF a todos los contribuyentes, pasando del 9,5 al 9 por ciento, y esto beneficia a todos. Es verdad que cuando alguien utiliza los términos absolutos puede decir que beneficia a todos por igual, pero a mí me hace mucha gracia que ustedes estén hablando permanentemente de progresividad, cuando, después, a la hora de valorar las medidas fiscales, lo hacen en términos absolutos, porque yo creía que la progresividad era algo que se calculaba en términos proporcionales, la proporción que representa una rebaja o de lo que paga uno en función de su renta. Por lo tanto, si ustedes de verdad fuesen coherentes con la utilización del

criterio de progresividad verían cómo lógicamente a quien más beneficia la rebaja del 9,5 al 9 por ciento es a aquellos que tienen que pagar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y están en el tramo más bajo, porque proporcionalmente la renta les supone algo más de las rentas totales, que tienen en el ejercicio correspondiente, que al resto de la gente. Es verdad que también aprobamos una mejora de la deducción por acogimiento de personas mayores o con discapacidad, de 900 a 1.500 euros —creo que es una medida que es necesario potenciar-, y que también se aprueba una deducción del 15 por ciento de los gastos de escolaridad soportados para el tramo 0-3, que va a beneficiar a más de 11.500 contribuyentes.

La transaccional a la que hemos llegado, señorías, no cambia para nada la redacción inicial que estaba prevista en nuestras enmiendas, porque lo único que hace es precisamente eliminar aquellas incompatibilidades que pudiese haber y que se establecían inicialmente para poder aplicar la deducción, lo cual simplifica mucho la gestión del tributo y, además, beneficia a un mayor número de personas. Además, no hay que olvidar que este es un momento en el que la Comunidad de Madrid aprobó, para este ejercicio correspondiente en los próximos presupuestos, la gratuidad de la enseñanza 0-3 en las escuelas infantiles que dependen de la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, eso también hay que tenerlo en cuenta.

Establecemos una deducción del 50 por ciento por aportaciones a capital social de cooperativas y sociedades laborales. Creemos que hay que fomentar también este tipo de forma social de empresa que supone una participación importante en la economía de nuestra región y queríamos una deducción por donativos a fundaciones que, efectivamente, como consecuencia de una enmienda de Ciudadanos se amplía también a asociaciones deportivas.

Como ya se ha hecho un relato de todas y cada una de las cuestiones fiscales que también recoge este proyecto de ley, no las voy a recordar todas, pero sí quiero decir que este es un proyecto que supone un beneficio para los madrileños de más de 135 millones y que, efectivamente, va a beneficiar a más de 3,2 millones madrileños.

Se ha planteado que esta rebaja no era responsable dada la situación financiera que tenía la Comunidad de Madrid y por la evolución de la deuda. Permítanme que discrepe -lo hemos hecho ya en alguna ocasión- porque, sinceramente, creo que la situación de la Comunidad de Madrid no tiene nada que ver con la política impositiva. De hecho, señorías, estamos convencidos de que la Comunidad de Madrid, a día de hoy, tiene unos ingresos tributarios, en muchos tributos, por encima de lo que podría haber tenido gracias a las medidas tributarias adoptadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Estamos convencidos de que el efecto dinámico y positivo que tiene sobre el conjunto de la economía ha supuesto que podamos tener mayores ingresos en ciertos tributos de los que hubiésemos tenido de no haber hecho esas rebajas fiscales por el efecto de dinamización que tiene, y lo único que tienen que hacer, para ver que esto es así, es comprobar cuál ha sido la evolución global del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la recaudación global del IRPF, por ejemplo en la Comunidad de Madrid, y cuál es, sin embargo, la evolución que ha tenido el sistema de financiación, y ustedes verán cómo el problema de la Comunidad de Madrid se llama sistema de

financiación autonómica que, desgraciadamente, nos castiga con los métodos de cálculo que tiene y, por lo tanto, no tiene nada que ver con nuestra política tributaria.

Se hablaba y se ha citado el riesgo o la preocupación de riesgo para devolver la deuda que tiene la Comunidad de Madrid, e incluso se ha puesto en comparación, por el peso que tiene sobre el presupuesto global cada comunidad autónoma, el ejemplo de Andalucía. iHombre!, yo creo que hay que recordar el Informe de la AIReF, la Autoridad Independiente, que en el último informe pone de manifiesto que Andalucía tiene un riesgo moderado en cuanto a la situación de endeudamiento que tiene y, sin embargo, establece una situación de tranquilidad absoluta respecto a la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, señor Lobato, creo que desde ese punto de vista su argumento no se sostiene, o por lo menos no es compartido por la Autoridad Independiente.

Se ha dicho que no existe un consenso en origen y que lamentan la ausencia de dicho consenso. Bueno, probablemente hubiese sido más fácil llegar a un consenso si hubiésemos tenido enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, pero como nos las tenemos pues ha sido difícil. Es francamente interesante que el Grupo Parlamentario Socialista hable de consenso en origen; ies algo que es muy frecuente cuando están en la oposición!, porque en cuanto llegan al Gobierno se olvidan de la palabra y de su significado. Nada más tenemos que fijarnos en el Gobierno de la Nación, que desde el momento en el que han llegado al Gobierno después de la moción de censura el señor Sánchez ha dejado de ser el señor Sánchez, es otra persona distinta y se ha olvidado de todas las cosas que ha dicho cuando estaba en la oposición.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le quedan dos minutos, señor Muñoz.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Y ahora hace anuncios sobre incrementos impositivos sin contar absolutamente con nadie e incluso se han atrevido a decir que no es necesario un Pacto de Estado para la Educación. Por lo tanto, si ese es el modelo de consenso que quiere defender el Partido Socialista, creo sinceramente que están francamente equivocados.

Por último, señorías, respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos quiero decir que de las 12 que han presentado -por lo menos desde nuestro punto de vista-, creo que 9 suponen subir impuestos o empeorar las deducciones actualmente en vigor y las que propone el proyecto de ley. Por lo tanto, no podemos aceptarlas en ningún caso. Hay una, la de incorporar la Memoria, que es puramente técnica, que nosotros consideramos que no es necesaria, porque eso ya está establecido en el Real Decreto correspondiente –y, de hecho, se hace- y básicamente solo hay una deducción real que puede suponer una bajada de impuestos, que es la que tiene que ver con la inversión en vivienda para autoconsumo y que, desde nuestro punto de vista, en estos momentos, no podemos apoyar porque sinceramente no lo tenemos muy claro; no lo descartamos en un futuro, pero a día de hoy no.

Y ya que el señor Gutiérrez decía que nosotros escondíamos en nuestras enmiendas las migajas para, en realidad, rebajar los impuestos a los que más tienen, pues permítame devolverle el argumento: creo que ustedes esconden sus verdaderas intenciones en los impuestos con pequeños

gestos de rebaja de impuestos, como esta enmienda respecto al autoconsumo, para ocultar su auténtica política fiscal, que no es la redistribución sino simplemente utilizar el instrumento fiscal como castigo a toda una clase. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. A continuación se va a proceder a votar las enmiendas presentadas, empezando, en primer lugar, por las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Popular.

Votamos la enmienda transaccional número 1. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. Por tanto, queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional número 2. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. Por tanto, queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional número 3. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. Por tanto, queda aprobada.

Votamos la enmienda transaccional número 4. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. Por tanto, queda aprobada.

Seguidamente se procederá a la votación de las enmiendas parciales que se mantienen vivas y que han sido presentadas por los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. Votaremos, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid. Pregunto al señor Gutiérrez si quiere que se voten una a una o todas acumuladas.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Una a una, por favor.

El Sr. PRESIDENTE: Gracias, señor Gutiérrez. Votamos la enmienda número 1. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 3 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 2. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 3 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 3 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 4. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 3 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 5. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 3 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 6. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 3 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 7. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 3 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 8. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 3 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 9. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 3 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 10. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 3 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 11. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 3 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones. Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 12. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 3 votos a favor, 8 votos en contra y 4 abstenciones. Queda rechazada.

Seguidamente procederemos a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Votamos la enmienda número 1. *(Pausa).*

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. Queda aprobada.

A continuación pasamos a votar las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Votamos la enmienda número 1. *(Pausa).*

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 2. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 3. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 5. (Pausa).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. Queda aprobada.

Por último, procederemos a la votación del Dictamen, integrado por el texto inicial del proyecto de ley junto con las enmiendas aprobadas. (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 8 votos a favor y 7 votos en contra. Queda aprobado el Dictamen.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, los Grupos Parlamentarios, dentro de los dos días siguientes a la terminación del Dictamen de la Comisión competente, deberán comunicar por escrito las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en Comisión y no incorporados al Dictamen, pretendan defender en el Pleno. Tienen dos días, señorías.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-1006/2018 RGEP.12210. Comparecencia de la Ilma. Sra. D.ª Belén Navarro Heras, Directora General de Tributos de la Comunidad de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre su valoración sobre la situación fiscal de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego a la señora Navarro que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Bienvenida, señora Navarro. Tiene la palabra para explicar el motivo de la comparecencia el señor Gutiérrez, diputado del Grupo Parlamentario Podemos, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Directora General, doña Belén Navarro Heras, usted tiene un currículum y una experiencia sobrada como para que pueda ilustrarnos respecto de la situación fiscal, y le voy a indicar qué entiendo yo por situación fiscal. Con situación fiscal me estoy refiriendo, no solamente a la estructura tributaria, de recaudación fiscal y tasas sino también a la situación en la lucha contra el fraude fiscal, y también a lo que hace referencia a la financiación de esta Comunidad.

Es el caso de que el Partido Popular, de forma recurrente, alude a un problema del sistema de financiación autonómica, que específicamente ese problema viene a ser causa y justificación de las rebajas fiscales que existen en la Comunidad de Madrid para un grupo muy reducido de grandes contribuyentes. Aprovecho para explicarle al señor Muñoz Abrines que no sabía yo que el señor Muñoz Abrines veía la sociedad como clases, pero parece ser que ve más allá de lo que yo digo, y llega a decir que es que nosotros escondemos detrás de una propuesta de autoconsumo, para hacer una deducción fiscal, una persecución a una clase. Nosotros no tenemos ninguna persecución a ninguna clase, pero lo que sí que constatamos, con las cifras y los números, es que hay un grupo de grandes contribuyentes en la Comunidad de Madrid como, por ejemplo, el caso de la familia heredera de la Duquesa de Alba, que disfrutan especialmente de un régimen fiscal en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que ahora van a acrecentar con estas rebajas fiscales que acabamos de aprobar hace un momento -que se acaban de aprobar-, y nos gustaría saber si usted también comparte el argumento que expone el señor Muñoz Abrines y, obviamente, el Partido Popular, de que estas rebajas son la compensación a un sistema de financiación autonómica que maltrata o que no financia correctamente a la Comunidad de Madrid.

Usted, además, ha tenido una experiencia directa sobre el sistema de financiación autonómica y, como le digo, me gustaría que nos explicase, primero, qué opinión le merece esto y qué hay de la lucha contra el fraude fiscal, porque no tenemos datos correspondientes al 2017, todavía no se ha publicado nada. También me gustaría que hiciese una valoración respecto de la transparencia que tiene la Comunidad Autónoma de Madrid -que usted ha llegado hace muy poco tiempo- en cuanto a la publicación de los resultados de las liquidaciones tributarias de impuestos autonómicos o de gestión propia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le quedan dos minutos.

El Sr. GUTIÉRREZ BENITO: Lo digo porque, por ejemplo, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid todos los meses hay posibilidad de que cualquier ciudadano, no hace falta que sea diputado ni concejal, entre en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y localice la ejecución presupuestaria y me gustaría saber, si es posible -usted entiende-, si la transparencia en materia de estadísticas tributarias y la liquidación considera usted que es suficiente, si es pareja a la que tienen otras comunidades autónomas. Lo digo porque, por ejemplo, este diputado que le habla ha solicitado la distribución de las bases imponibles del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y he tenido que hacer tres peticiones, porque se me hacían tramos, porque yo planteé tramos concretos sobre lo que guería, y me han dado unas respuestas que dan la sensación de que ocultan la distribución de las bases imponibles en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. No lo he pedido del Impuesto sobre el Patrimonio porque, como usted muy bien sabe, ese impuesto lo gestiona la Agencia Tributaria Estatal y la publicación estadística tiene unos niveles bastante aceptables de información; cosa que la Comunidad de Madrid, en términos de liquidación de impuestos -y lo mismo lo digo con respecto al fraude fiscal-, me parece que es manifiestamente mejorable. En cualquier caso, como usted acaba de llegar y tiene un currículum, me gustaría conocer su opinión al respecto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. Tiene la palabra para cumplimentar el objeto de su comparecencia la señora Directora General de Tributos por tiempo de quince minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS** (Navarro Heras): Buenas tardes. Voy a tratar de dar respuesta y hacer un comentario de todas aquellas cuestiones que se han planteado, siempre en el ámbito estricto de las competencias de mi departamento, es decir, desde el punto de vista de la óptica de los ingresos tributarios. Tocaré tanto el sistema de financiación autonómica, como no puede ser de otra manera, como los tributos cedidos de gestión propia y de gestión estatal, así como el tema de la lucha contra el fraude.

Como saben ustedes, la gran mayoría de los ingresos presupuestarios de la Comunidad Autónoma provienen de los ingresos tributarios, a través del sistema de financiación autonómica, que alcanzan un total del 90 por ciento de los ingresos. Si nos fijamos en el presupuesto para 2019, el cuanto a los ingresos procedentes del sistema de financiación autonómica, conforme a las cifras comunicadas por la Administración General del Estado, nos corresponden 19.079 millones de euros por las entregas a cuenta derivadas de los tributos cedidos; esto es de IRPF, de IVA y de impuestos especiales, que se incrementan un 7,8 por ciento.

Además, en 2019 se practicará la liquidación de 2017, cuya previsión comunicada por esos mismos recursos alcanza los 881 millones de euros, que son 44 menos que el inicial del año 2018, una minoración que se debe en buena parte a que la previsión de la liquidación del IVA representa solo 11 meses de ingresos por la implantación en 2017 del sistema de suministro de información inmediata, que retrasó la presentación de declaraciones y ha supuesto una menor recaudación que estimamos que esté en 400 millones de euros. El Ministerio de Hacienda se ha comprometido a estudiar la

manera de corregir este menor ingreso pero, a fecha de hoy, no ha comunicado variación alguna, por lo que no se recoge en la previsión de ingresos el importe correspondiente al citado efecto.

Los ingresos que he citado, tanto de las entregas a cuenta por tributos cedidos como la liquidación definitiva, que puede suponer un total de casi 20.000 millones de euros, se traducen finalmente en 15.200 millones; ello es debido a las transferencias derivadas de los fondos que complementan el sistema de financiación, es decir, el Fondo de Suficiencia Global, por 727 millones de euros, y el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, por 4.332 millones, recibiéndose 303 millones del Fondo de Competitividad. Es decir, la Comunidad de Madrid hace una aportación neta al sistema de financiación autonómica, al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Esenciales, que el que representa la solidaridad entre regiones, de más del 71 por ciento del total; es la aportadora neta junto con otras comunidades como Cataluña, Baleares y Cantabria, siendo la Comunidad de Madrid la que mayor porcentaje de recursos aporta.

Por tanto, finalmente, los recursos del sistema de financiación sujetos a liquidación ascienden a 15.204 millones de euros, que son 896 millones superiores al inicial del año 2018. Junto con los ingresos del sistema de financiación autonómica, que son los ingresos de las entregas a cuenta y la liquidación definitiva -lo que llamamos los ingresos sujetos a liquidación-, tenemos los tributos cedidos de gestión propia de la Comunidad de Madrid. Estos alcanzan un montante previsto de 2.630 millones de euros. Sumando el total de las entregas a cuenta, la liquidación definitiva, tanto de tributos como de los fondos, más los impuestos propios y los impuestos estatales de gestión propia, tenemos un total de 17.836 millones de euros, que aparecen representados dentro del presupuesto de ingresos.

Voy a detenerme a comentar brevemente la recaudación prevista por los tributos cedidos y gestionados por el Estado y los tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma. En cuanto a los tributos cedidos gestionados por el Estado, como vemos, en el presupuesto de 2019 hay varias partidas, pero quizás la más relevante de todas ellas, por importancia, es la partida del IRPF y la partida del IVA. Como vemos, la partida del IRPF sufre un incremento en cuanto a la entrega a cuenta y la previsión de liquidación de un 7,8 por ciento. Se sitúa, según las cifras oficiales comunicadas por el Ministerio, en 11.567 millones de euros.

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, que es el segundo impuesto por orden en importancia, tenemos una previsión de 6.688 millones de euros. Como les he comentado, esto se debe al efecto de la implantación del sistema de información inmediata que hace que en el año 2019, por la liquidación del año 2017, se vayan a recibir en vez de doce meses de recaudación de IVA, efectivamente obtenidos por el Estado, solamente once meses. Como decíamos, hay un compromiso manifestado verbalmente por la Ministra de Hacienda y el Consejo de Política Fiscal y Financiera de poder corregir este defecto y poder completar esta cifra.

En tercer lugar, podemos comentar los impuestos especiales, que alcanzarán la cifra de 1.706 millones, un 7,6 por ciento más que en el ejercicio anterior. En julio, cuando se nos

comunicaron estas cifras a las comunidades autónomas por parte del Estado, en los datos que ofrece el Estado se suma las entregas a cuenta por los tributos cedidos y les resta o les adiciona el tema de las entregas a cuenta por los fondos. La media, para todas las comunidades autónomas de régimen común, es que el montante de recursos por el sistema, por estos dos conceptos, subía un 7,3 por ciento y en la Comunidad de Madrid esto supera el 9 por ciento. Ello es debido a un mejor comportamiento del IRPF y el IVA que pone de manifiesto el buen comportamiento, el crecimiento económico y la creación de empleo que se traduce en una mayor renta de toda la Comunidad y en un mayor consumo.

Por lo que respecta a las novedades normativas incorporadas en los tributos cedidos gestionados por el Estado, tenemos las novedades normativas del IRPF pendientes de aprobación por la Asamblea, que creo que son por todos conocidas. En primer lugar, como ya se ha comentado en el punto previo, los contribuyentes podrán beneficiarse en la campaña de la Renta de 2018 ya de una reducción de medio punto del tipo mínimo en la escala autonómica, el 9 por ciento, y con ello es el más bajo de todas las comunidades autónomas; la tributación es la más baja de las comunidades autónomas, comparando con cualquiera de ellas, y luego podremos tener ocasión de puntualizarlo.

Además, se propone la ampliación en la creación de nuevas deducciones que van a favorecer a las familias, a la iniciativa empresarial y a la economía social como son, entre otras, sin ánimo de ser exhaustiva, porque creo que ha quedado suficientemente expuesto con carácter previo, la ampliación de la adopción por acogimiento no remunerado a mayores de 65 años o a personas con discapacidad; la deducción para los gastos de escolaridad de un 15 por ciento en el primer ciclo de Educación Infantil; la nueva adopción de una medida que cubre el gasto de cotización a la Seguridad Social de un cuidador para menores de tres años; la incorporación de la deducción del 15 por ciento de las cantidades donadas a las fundaciones o, en la economía social, la nueva adopción del 50 por ciento para los capitales de cooperativas, sociedades laborales, así como la mejora de la deducción ya existente en acciones y participaciones en nuevas entidades o de reciente creación, que se incrementa el porcentaje de deducción de la inversión un 50 por ciento.

En materia de tributos cedidos gestionados por el Estado, la Comunidad de Madrid también realiza actuaciones de colaboración con el Estado, ya lo lleva haciendo desde el año 1997, pero a partir del año 2012 colabora en las campañas presenciales de la renta en esta última, en la del año 2017, que ha tenido lugar en junio de 2018, ha contado con 11.705 actuaciones, con 36 asesores y 18 puestos de atención.

El siguiente apartado en el que decía que me iba a detener era en materia de tributos cedidos gestionados por la Comunidad de Madrid, que son los tributos cuya gestión le corresponde totalmente. Sabemos que en esta categoría aparece una presupuestación de 2.399 millones de euros, aumentando 227 con respecto al ejercicio 2018, y saben que, con respecto a estos tributos, la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Tributos, se encarga tanto de la gestión como de la inspección y la recaudación de los mismos.

Respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que tiene aprobada la bonificación en Madrid del 99 por ciento para las adquisiciones por sucesiones y donaciones entre parientes directos, nos mantenemos en una recaudación media de 400 millones de euros, con algún pico excepcional en algún momento por alguna sucesión con una cuantía extraordinaria. La previsión de ingresos por este impuesto para el año que viene contempla la introducción de los beneficios fiscales, que ya han sido comentados, que son, en concreto, la bonificación del 15 por ciento de las adquisiciones por sucesiones y por donación entre hermanos, así como el 10 por ciento para las adquisiciones entre tíos y sobrinos.

Respecto al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por la buena evolución constatada a lo largo del año 2018 del mercado inmobiliario, es previsible que se mantenga y así se presume para el año 2019, si bien con un crecimiento más moderado, ya que en este año 2018 vamos a estar, al cierre, aproximadamente en un crecimiento frente al año 2017 de un 14,2, motivado principalmente por la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas por las transmisiones de inmuebles, por el tema del mercado inmobiliario, y para el año 2019 se ha hecho una presupuestación previendo un crecimiento más moderado, en torno al 10,7 por ciento con respecto al cierre de este ejercicio.

En relación con la partida de Actos Jurídicos Documentados, también se prevé un crecimiento sobre una previsión inicial del ejercicio de 2018 de un 5 por ciento, aunque también queda reflejado, tiene un papel muy relevante, el crecimiento del mercado inmobiliario, si bien es cierto que, en el año 2017, que se tomaba como referencia, hubo un crecimiento en cuanto a la ejecución de Actos Jurídicos Documentados por una partida que no es estrictamente la que a partir de ahora va a tomar más relevancia, que es la de Transmisión Inmobiliaria. También en la presupuestación de los ingresos de estas dos partidas se han tenido en cuenta algunas medidas para que, en el caso de que finalmente sean aprobadas, se recojan en la norma que actualmente está en tramitación en la Asamblea, como es la bonificación del 10 por ciento de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados por la adquisición de vivienda habitual cuando tenga valor inferior a 250.000 euros, entre otras.

Respecto al Impuesto sobre el Juego, sabemos que es una recaudación muy similar a la del año anterior, con una leve bajada por la mayor presencia del bingo electrónico frente al bingo tradicional. El Impuesto sobre el Patrimonio, como saben ustedes, fue derogado en el año 2008; se suprimió y ahora tiene un carácter transitorio que tiene que ser revalidado por ley anual, es decir, para el año que viene, si una ley no lo revalida, estará exento y estará bonificado al cien por cien en la Comunidad de Madrid.

Doy paso a hacer una breve mención a las actuaciones de lucha contra el fraude; estas pilotan sobre dos ejes fundamentales, que son, por un lado, las actuaciones de comprobación y, por otro lado, las actuaciones tendentes al cumplimiento voluntario. Respecto a las actuaciones de comprobación, de revisión y control, lo que se hace por parte de la Dirección General de Tributos es la revisión de todas las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes y la realización de cruces

de información procedentes del Registro Civil, en materia de defunciones, para constatar hechos imponibles del Impuesto sobre Sucesiones, así como también cruces de información procedentes del Colegio de Notarios y Registradores o de cualquier otra fuente que nos pueda dar datos de hechos imponibles no declarados.

Respecto al año 2017, el último cerrado, tenemos que el número de documentos revisados ha crecido en un 5 por ciento con respecto al año 2016, alcanzando los casi 700.000 documentos revisados y el número de los liquidados ha sido de 74.660. Junto con las actuaciones de control, a posteriori, tiene especial importancia –y yo creo que debe ser un pilar del control de cualquier administración tributaria- la mejora del cumplimiento voluntario de las obligaciones. Dentro de esto, podemos decir que la Dirección tiene actuaciones que se dividen en la información de carácter general y la información personalizada; esas se realizan de manera presencial o bien telefónicamente. Destacar que en el año 2017 se ha incluido la gestión de la atención presencial mediante cita previa, que está teniendo muy buen resultado, porque ha permitido la racionalización de estas actuaciones para evitar las colas, las esperas y las aglomeraciones y ha posibilitado que el número de actuaciones presenciales disminuyan, en cuanto a lo que es la información inicial, y se trasvasen al incremento de las declaraciones tributarias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le quedan dos minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS** (Navarro Heras): Gracias. Junto con esta información, que hemos dicho que se hace con base en cita previa, son también muy importantes las actuaciones de asistencia mediante la elaboración de las declaraciones. Ahí se ponen a disposición de los ciudadanos programas de ayuda que aparecen en internet; hay una colaboración para la elaboración de las autoliquidaciones y también vía internet se ofrecen valoraciones previas de los bienes objetos de transmisión.

Por último, quizás la apuesta más decidida, en la que nos encontramos ahora mismo inmersos, que es la mejora de la presentación telemática. Como saben, la Administración electrónica supone una reducción de costes indirectos para el ciudadano, una mejora de la eficiencia, un acercamiento de la Administración y evita los desplazamientos. Estamos apostando por esta vía y para ello se ha posibilitado hasta julio del año pasado la presentación telemática de las autoliquidaciones, incluyendo la documentación anexa que se exige; es decir, ya no se exigen originales, el ciudadano puede adjuntar copias escaneadas en un fichero pdf. Hemos visto cómo desde que se ha implantado esta medida y a lo largo del año 2017 más lo que llevamos de 2018, ha habido un crecimiento muy importante de la presentación telemática de autoliquidaciones, encontrándonos con una cifra al cierre del año pasado de casi un 40 por ciento de declaraciones presentadas telemáticamente. Tenemos que esperar a los datos de este año 2018 para ver el cierre, pero creo que este es el camino que tenemos que seguir.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, y por tiempo de diez minutos, van a intervenir los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. En primer lugar, tiene la palabra la señora Solís del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La Sra. **SOLÍS PÉREZ**: Muchas gracias, Presidente. Bienvenida a esta Comisión, señora Navarro, y gracias por sus explicaciones. Como hemos hablado en la comparecencia anterior sobre impuestos, solo voy a peguntarle por aspectos que me preocupan, por los que no es la primera vez que pregunto en esta Comisión.

Me preocupa mucho la reforma del Sistema de Financiación Autonómico, ya que repetidamente el Partido Popular nos ha dicho que esta Comunidad es maltratada por dicho sistema. Siempre me ha llamado mucho la atención que el Gobierno del Partido Popular dijera esto pero nunca hiciera nada por reformar dicho sistema —el señor Rajoy tampoco-, y las últimas noticias que tenemos son que la Ministra de Hacienda incluso se niega a intervenir en el Congreso para explicar si se va a reformar el Sistema de Financiación Autonómico; luego parece ser que es un tema que todos los Gobiernos apartan y no afrontan, y mientras, en la Comunidad de Madrid nos dicen repetidamente que se nos maltrata.

En este sentido, llama mucho la atención, por una parte, que cada Gobierno aparca repetidamente la reforma del Sistema de Financiación y, por otra, que todos los Gobiernos se dan siempre mucha prisa por calcular el cupo vasco –que nosotros lo llamamos cuponazo vasco-, que, como usted sabe, es una injusticia que perjudica al resto de comunidades autónomas. Esto también pasó con el Gobierno del Partido Popular, que se dio mucha prisa en pactar ese cuponazo, junto con PNV, PSOE y Podemos, mientras que no tenía ninguna prisa por reformar el Sistema de Financiación Autonómico. A mí me gustaría conocer su opinión, porque usted decía que la aportación neta de la Comunidad de Madrid al Sistema de Financiación Autonómico era la mayor, el 71 por ciento del total.

También me gustaría saber qué opina respecto a que el País Vasco, que es la comunidad autónoma con la segunda renta per cápita más elevada de España, no solo no aporte a ese sistema de solidaridad interregional sino que se beneficie de ello, porque ha recibido 3.387 millones; es decir, los que tienen menos recursos están subvencionando las instituciones de la segunda comunidad más rica de España, y me gustaría saber su opinión. Esta es una situación de desigualdad, pues, como se evidencia en varios estudios, el País Vasco mantiene un gasto en sanidad, en educación y en protección social muy superiores al resto de España y además tiene una deuda muy inferior a la media, pero, claro, a cuenta del resto de los españoles. Le digo esto porque estamos aprobando la tramitación de los presupuestos y siempre ha surgido este tema en la Comisión de Sanidad. El Consejero de Sanidad decía lo mismo en la última comparecencia, que el Sistema de Financiación es absolutamente perverso y que supone una infrafinanciación de 1.400 millones, de los cuales, 600 eran para aportar a la sanidad. Por todo ello, me gustaría saber su opinión.

También me gustaría preguntarle por algo que ya le he preguntado a la Consejera respecto a los ingresos por IVA. Creo que ha habido un problema en las liquidaciones del año 2017. ¿Cómo nos

puede afectar? ¿Tiene usted alguna actualización del Ministerio de Hacienda en este momento? Porque esto puede poner en peligro nuestros ingresos. Por último, me gustaría saber su opinión sobre cómo puede afectarle a la Comunidad de Madrid que no haya Presupuestos Generales del Estado. ¿Qué puede pasar con las entregas a cuenta si no hay Presupuestos Generales del Estado y qué peligro podría suponer esto para los presupuestos de la Comunidad de Madrid sobre los que mañana se debate la enmienda a la totalidad? Estas son las preguntas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Solís. A continuación, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Gutiérrez por el Grupo Parlamentario Podemos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Navarro, veo que no quiere usted contestar a algunas de las preguntas que le he hecho. Obviamente usted puede contestar lo que quiera, pero le he preguntado si considera usted que el Sistema de Información Estadística Tributaria de la Comunidad de Madrid es óptima, puede ser mejorable o está al nivel de otras comunidades autónomas. Me ha quedado claro que no va a contestar a nada de esto, pero bueno; en cualquier caso, se lo recuerdo para que efectivamente sea más consciente todavía de que no ha querido contestar a algunas de las preguntas que le he hecho.

El sistema de financiación autonómica ha sido estudiado por un Comité de Sabios nombrado por el Partido Popular, por el señor Rajoy. Este Comité de Sabios hizo muchas recomendaciones y una de ellas era la de armonizar el Impuesto sobre Sucesiones. ¿Comparte usted que el Impuesto sobre Sucesiones de la Comunidad de Madrid tiene que ser armonizado con otras comunidades autónomas? En concreto, sabe que del orden de 180.000 o 190.000 contribuyentes realizan o bien testamento o bien donaciones, pero las de más de 1 millón de euros no las realizan más que 2.000 de esos 180.000 o 190.000 contribuyentes. En primer lugar, ¿va a ser usted la que va a publicar esta recomendación para conocimiento de todos los ciudadanos y para poder evaluar esto de la igualdad de los ciudadanos ante la ley? Porque se constata que, dependiendo de donde se muera uno, paga unos impuestos u otros, y da la casualidad de que los que realmente se benefician de ese trato desigual a los españoles, no solamente a los vascos, son las 2.000 o 3.000 personas que tienen bases imponibles, bien en donaciones, bien en sucesiones, superiores al millón de euros. Yo lo que le pido, señora Navarro, no es tanto que nos ofrezca datos que van a quedar taquigráficamente muy bien transcritos, sino que haga el favor de ponerlos a disposición no solamente de los diputados y del Diario de Sesiones sino en el Portal de Transparencia de tal manera que se sepa exactamente quiénes son los contribuyentes no queremos nombres ni apellidos sino quién paga y quién no- que pagan impuestos en la Comunidad de Madrid siendo grandes contribuyentes.

Nosotros creemos que el Impuesto sobre Sucesiones va en contra de algo que Ciudadanos dice continuamente y es que está a favor de la meritocracia, es decir que sean los méritos los que pongan a cada ciudadano en su lugar. El hecho de desfiscalizar los impuestos sobre la riqueza, como es el caso del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, supone simplemente consolidar que por generaciones haya grupos sociales de grandes contribuyentes que no tienen ninguna necesidad de trabajar, que no tienen ninguna necesidad de adquirir

méritos para merecer el reconocimiento social y público. No obstante, la OCDE, el Fondo Monetario Internacional, con su monitor fiscal, y la Comisión Europea recomiendan recuperar los impuestos sobre la riqueza, bien sea en forma de sucesiones o donaciones, bien sea en forma de patrimonio. Entonces, nosotros creemos que la situación fiscal que mantiene la Comunidad de Madrid, el Partido Popular, y ahora con el apoyo fervoroso de Ciudadanos, regala impuestos a un grupo de grandes contribuyentes. Y yo estoy convencido de que estos grandes contribuyentes están hasta las narices de que se les estigmatice, es decir, de que se les critique. Estoy convencido de que ellos –ellos- no necesitan los regalos fiscales que les dan el Partido Popular y Ciudadanos; les adoran y les llevan regalos fiscales de forma continua. Yo estoy convencido de que esos señores -y hay muchos señores grandes contribuyentes- estarían encantados de contribuir y de compartir parte de su patrimonio con la Comunidad Autónoma de Madrid y, en definitiva, con el resto de las comunidades autónomas de este país y de los españoles.

¿Qué le voy a decir del tema del Impuesto sobre el Patrimonio? El Impuesto sobre el Patrimonio en esta Comunidad está bonificado al cien por cien, y como resultado de esto, es la única comunidad autónoma que no recauda nada; como consecuencia de eso, esta Comunidad tiene insuficiencias financieras claras y palmarias, como ha dicho anteriormente el portavoz del Partido Socialista; en periodos de expansión desconocidos en los últimos años en toda España, con un crecimiento por encima del 3 por ciento durante cuatro años seguidos, ha tenido que seguir recurriendo a endeudarse, a pedir prestado. Claro, ante el argumento de que esto se debe exclusivamente a que se es insolidario y que el sistema de financiación autonómico perjudica a la Comunidad de Madrid, se retuercen los números; los números se retuercen por parte del Partido Popular, y usted ha ido detrás diciendo que efectivamente, que al Fondo de Solidaridad y al de Garantía de Servicios Públicos el 75 por ciento lo aporta la Comunidad de Madrid. Pero eso es un trámite intermedio. La financiación final y la participación final de la Comunidad Autónoma de Madrid en el reparto de todos los recursos no es la que sale de la imagen de que la que más aporta es la Comunidad Autónoma de Madrid. Es normal, somos los más ricos, tenemos un PIB per cápita que es el más alto, todo debido, parece ser, a las rebajas de impuestos. Según decía hace un rato el señor Muñoz Abrines, todo esto de que hemos pasado a ser la primera Comunidad Autónoma en renta per cápita, todo, se debe a las rebajas fiscales; no tiene nada que ver con que seamos capital del reino, no tiene nada que ver con que haya sedes sociales de todas las multinacionales en Madrid o no tiene nada que ver con que gran parte de las Administraciones Públicas estén en Madrid. Es decir, no tiene nada que ver, todo es única y exclusivamente debido a que se rebajan los impuestos, no a los madrileños, o sí a los madrileños en general, pero sobre todo. Y este es el gran engaño, y es que bajo el argumento de bajar los impuestos a los madrileños, a no más de 20.000 personas -del orden de 16.000 en el Impuesto sobre el Patrimonio y de 2.000 en el Impuesto sobre Sucesiones, que tienen bases imponibles superiores al millón de euros- se les regalan varios miles de millones de euros.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le quedan dos minutos, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Al hilo de su relato de todo el capítulo de ingresos de los presupuestos de 2019, ya aprovecho y le pregunto lo que ya me escuchó en la comparecencia sobre

presupuestos –no tuvimos ocasión, porque teníamos unos tiempos muy limitados y era muy amplio el tema-: ¿por qué, justo cuando ha llegado usted, no se publica la tabla de beneficios fiscales que se viene publicando todos los años al final del Capítulo referido a ingresos fiscales de esta Comunidad? ¿Usted ha dado la orden, la instrucción o el consejo de que no se publique esa tabla resumen? Porque, evidentemente, sin duda, la podemos construir nosotros –evidentemente que la podemos construir nosotros-, pero me parece que ya es sintomático que no aparezca esa tabla al final del epígrafe.

Después, ha dicho en un momento determinado que han planteado un crecimiento moderado del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; ha habido un momento en que ha dicho de un 10 por ciento. Las cifras que aparecen en los documentos dicen que ustedes prevén, sobre presupuestos iniciales, un 22 por ciento. Lo dije también en la anterior comparecencia y me vuelvo a reafirmar, el IRAI -Índice Registral de Actividad Inmobiliaria- está en el 5,79 por ciento en el primer semestre de 2018; 5,79. Por lo tanto, las previsiones del 22 por ciento que ustedes plantean son previsiones de las que yo todavía no he escuchado ninguna fundamentación ni argumento para poder justificarlo, lo cual me lleva a que están inflados parte de estos ingresos.

Por último, me gustaría que me dijera —si tiene a bien salirse del guion que le hace el Partido Popular- qué opinión tiene del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, dado que usted plantea en la página 85 que hay previsiones de compra de viviendas del orden del 8 por ciento, que va a aumentar el impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados un 8 por ciento, y, por otro lado, dado que recoge un 22 por ciento, parece que ambos impuestos están por lo menos altamente correlacionados. No entendemos muy bien por qué, por un lado, es un 22 por ciento -que no creemos que esté justificado- y, por otro lado, en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, un 8 por ciento. Además, hay un Real Decreto que ha decidido cambiar el sistema. Entonces, me gustaría que se extendiese y nos diese alguna explicación de cómo ve la situación del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

- El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gutiérrez. A continuación, y por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Lobato por el Grupo Parlamentario Socialista.
- El Sr. **LOBATO GANDARIAS**: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, Directora General. Muchas gracias por su presencia hoy aquí. La verdad es que su intervención no ha sido muy política, ha sido más técnica y de repaso de datos y elementos que forman parte de su Dirección General, pero, bueno, creo que es una comparecencia que viene muy a colación tanto de los puntos que hemos discutido anteriormente en la Comisión como del propio debate de presupuestos que está sobre la mesa, que estamos discutiendo estas semanas y que se presenta para su aprobación a final de año.

Como análisis previo diría que no sé si la situación fiscal en Madrid responde a un modelo, pero sí que responde a unas ideas, a unos intereses y a la defensa de ciertos sectores que el Partido Popular, que ha dirigido e impulsado las iniciativas en materia fiscal en las últimas décadas, ha tenido

siempre presente. Fruto, como digo, de esos intereses, de esas prioridades o de esos grupos de población a los que representan, hoy tenemos el modelo fiscal que tenemos. Al final, yo diría que, en líneas generales y, desde luego, desde el punto de vista de la capacidad de ingresos y del volumen dejado de ingresos como consecuencia de muchas de estas medidas, es una política que se ha dirigido a aplicar descuentos fiscales que han beneficiado muy especialmente a algunas minorías por encima de la gran mayoría de población trabajadora y de rentas medias.

Se reducen especialmente y con claridad, como digo, grandes rentas y patrimonios en algunos campos. Por ejemplo y por supuesto, el Impuesto sobre el Patrimonio, del que ya hemos hablado en el anterior punto del orden del día y que mencionaba también el señor Gutiérrez. Simplemente con quienes tienen más de 1 millón de euros en patrimonio, excluida vivienda habitual e incluso participaciones en pequeñas y medianas empresas que generen capacidad productiva, en fin, incluso aplicando este tipo de minoraciones y de exenciones técnicas, simplemente ese impuesto sería capaz de generar un volumen de ingresos importante, seguramente próximo a los 800 millones de euros anuales. Después tenemos, en materia de Sucesiones y Donaciones, la misma situación. Es evidente que la bonificación afecta a todos los contribuyentes, pero, claro, quienes se benefician más especialmente son quienes, de no existir esta bonificación, tendrían un volumen mayor de aportación a los ingresos y, por tanto, al presupuesto de la Comunidad de Madrid que aquellos que tienen una situación más limitada.

Como decía antes, creo que este tema sí merecería un debate; no ahora, a cinco meses de las elecciones, porque creo que tiene poco sentido y pocas posibilidades con el clima que hay de hacer un debate público sobre esto. Pero sí creo que merece la pena, una vez que pasen las elecciones, hacer un análisis y tratar de trabajar en dar una solución a esto, un poco también en la línea que planteaba el portavoz de Podemos de una Estrategia global de armonización fiscal. ¿Que a nosotros nos compete o no? Bueno, pues le competerá coordinarla a quien le competa, a la Ministra de Hacienda, al Consejo de Política Fiscal, en fin, hay otros órganos que desde luego tienen un papel en esto, pero nosotros como región, aparte de participar en ese debate a través de los órganos que existen para eso, creo que también es importante que tengamos una posición, y una posición responsable desde el punto de vista financiero, desde el punto de vista de la corresponsabilidad fiscal, y creo que debe ir dirigida a tratar de evitar guerras de dumping fiscal en esta materia. También me gustaría que nos hiciera un análisis sobre el efecto que usted considera que tienen, al menos, las principales figuras impositivas respecto a la fijación de la residencia fiscal, que yo creo que es un debate muy al objeto de esta comparecencia y la verdad es que me interesa su opinión al respecto.

Luego, también tenemos todo el elenco de deducciones que existen, especialmente en el IRPF, de las cuales se benefician especialmente las rentas más altas, y ahí están tanto los gastos educativos -también lo hemos discutido en el punto anterior- como las propias inversiones en mercados bursátiles; en fin, que son deducciones en IRPF, es verdad, pero para perfiles de población muy minoritarios, que son los que tienen la capacidad y la intención de llevar a cabo ese tipo de actividades. Porque dicen: oiga, pues si estas las vamos a hacer, pero para que también las pequeñas rentas tengan esa capacidad de invertir en el mercado bursátil y puedan tener cierto espíritu

emprendedor o para participar en capitales sociales. iEstupendo!, entonces ino pasa nada!, establecemos unos límites por nivel de renta a esas deducciones, como hay en otras, ipero, como hay en otras!, no de 3, 4 o 5 veces el límite que hay en otras. Yo creo que ahí se ve claramente que específicamente estas deducciones desde luego no están pensadas para ayudar a las rentas medias o a las rentas bajas. Y todo este marco se reduce al no cuadro de beneficios fiscales que se nos presenta en los presupuestos, que este año, no sabemos muy bien por qué, el cuadro de beneficios fiscales previsto para el presupuesto de 2019 no se ha presentado en el formato tradicional, pero, bueno, lo hemos elaborado partiendo de todos los datos que se incluyen en los diferentes departamentos del presupuesto. Y al final nos encontramos con un total de beneficios fiscales derivados de normativa autonómica de 2.780 millones de euros, de los cuales, es verdad que 2.593 son del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, lo que, como decía, seguro que merecerá un debate y un análisis; pero también tenemos los 149 millones de euros en materia de IRPF que, desde luego, tienen una importancia bastante alta.

Al final, todo esto, todo este marco tributario con el que se tiene una estrategia clara y la defensa de unos intereses muy concretos y muy claros, ipues tiene un coste! Y se traduce en consecuencias claras. Lo primero, falta de redistribución y de aporte a la cohesión social del modelo impositivo; yo creo que esa es una consecuencia evidente de un sistema como el que ustedes plantean. Lo segundo, insuficiencia en la financiación de los servicios públicos. Ya hemos hablado largo y tendido de la falta de capacidad de generar ingresos que tiene esta región ni siquiera para cubrir el nivel de servicios públicos que tenemos; hemos tenido que acudir a deuda, pero es que, aunque no hubiéramos tenido que acudir a deuda, el nivel de financiación de los servicios públicos madrileños es el que es, y desde luego debíamos aspirar a bastante más en una región rica y con capacidad como la nuestra. Y lo tercero, el problema de gestión financiera -que también hemos analizado anteriormente-; un sistema fiscal que no nos ha evitado, ni siquiera en época de crecimiento, tener que acudir al mercado de deuda a conseguir 8.000 millones de euros en estos cuatro años y subir la deuda madrileña en una sola Legislatura en un 33 por ciento.

En cuanto a financiación autonómica, pues, hombre, con la relevancia que tienen de los ingresos no financieros, es evidente que la reforma del modelo de financiación autonómica, de la financiación de las comunidades autónomas, la estamos defendiendo y tratando de buscar todos, necesita un marco político que, sinceramente, hoy por hoy, iyo no lo veo! Ese marco político que hace falta para llevar a cabo una reforma tan profunda y que exige de un nivel de consensos, de responsabilidades y de altura de miras, como reformar el sistema de financiación de las comunidades autónomas, parece complejo.

El Sr. PRESIDENTE: Le quedan dos minutos.

El Sr. **LOBATO GANDARÍAS**: Gracias. Es verdad que ha habido otras etapas en las que podía haber sido más sencillo. Yo creo que el Partido Popular ha gobernado 7 años, muchos de esos años con mayoría absoluta en Congreso y Senado y con la inmensa mayoría de las comunidades autónomas bajo su control político y, desde luego, parecía un marco propicio o al menos en el que se

generaban bastantes posibilidades de que se hubiera podido producir. Pero, en todo caso, yo creo que ese es un reto que tenemos todos por delante, el Gobierno Central por supuesto, pero también las comunidades autónomas, y yo ahí tendré siempre el discurso de intentar que se produzca cuanto antes. Y, oye, cada uno que tenga su posición, pero que tengamos la inteligencia de darnos cuenta todos.

Quiero añadir una cosa muy breve: en cuanto a fraude fiscal, me gustaría conocer su análisis sobre la suficiencia de medios -yo soy Técnico de Hacienda del Estado- y vemos que la inversión en fraude fiscal es completamente autofinanciada; si pones cuatro inspectores más, su sueldo lo van a generar en dos semanas de trabajo. Quiero saber cómo ve usted el análisis en cuanto a suficiencia de medios.

Respecto a la dirección de la política de inspección y control, yo creo que con los medios que tenemos puede actuarse en una dirección u otra. Especialmente, en el ámbito de la recaudación, también es necesaria una estrategia de trabajo más presencial de los propios servicios de gestión y de inspección tributaria. Quiero saber si tienen alguna iniciativa o algún planteamiento que hacer en este sentido.

Por último, me uno al ruego del señor Gutiérrez para que los datos puedan estar en el Portal de Transparencia de la forma más accesible posible. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lobato. A continuación, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el señor Muñoz en representación del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señora Directora General, por su comparecencia. Señorías, en primer lugar, sobre el Portal de Transparencia, creo que los datos que están colgados podrán ser considerados óptimos o no en función de los intereses de cada uno, pero en todo caso, creo que son homologables a los de la mayoría de las comunidades autónomas; por lo tanto, lo que en todo caso plantearíamos es que lo que se publique sea en términos equivalentes a lo que tienen todas las comunidades autónomas. Desde ese punto de vista, no tengo nada más que decir.

Se ha hablado del sistema de financiación y se ha puesto en cuestión que durante los años de Gobierno del Partido Popular con mayoría absoluta en el Congreso y en el Senado no se hubiese aprobado esta reforma. La verdad es que es una concepción muy peculiar de quien después habla de consenso, precisamente porque es necesario el consenso, por mucha mayoría absoluta que se tenga... Es más, justamente porque uno tiene mayoría absoluta está más obligado a llegar a un consenso para que no le digan que ha impuesto un modelo de financiación. Y aunque es verdad que gobernábamos más comunidades autónomas, no dejaba de ser cierto que había algunas muy importantes, como por ejemplo Andalucía, que tenían que entrar en un acuerdo, lógicamente, porque aprobar un sistema de financiación sin Cataluña, sin Andalucía o sin alguna otra Comunidad Autónoma no tenía mucho sentido. Tal vez esa sea la concepción que tienen otros, y cuando tengan la mayoría

suficiente, a lo mejor sí imponen un sistema de financiación, como -por cierto- hicieron con el actual, que más o menos lo impusieron.

Lógicamente, es difícil cambiar un modelo de financiación que ya nació mal, y nació mal porque se aprobó en un momento de crisis. Yo nunca entendí que se pusiese en marcha un nuevo sistema de financiación en 2009, cuando ya se había iniciado una crisis, porque rompe todos los esquemas de cálculo, desde la base de inicio hasta su evolución, y, por lo tanto, me pareció un error. Y como era un error de base, hubiese sido un error modificar el sistema de financiación en plena crisis, por mucha mayoría absoluta que hubiese tenido el Partido Popular, porque habríamos partido de los mismos defectos de origen, que son el cálculo de inicio de las bases para determinar las necesidades de gasto y la evolución real de los ingresos para todas las comunidades autónomas. Por lo tanto, sinceramente, creo que ahí se equivocan.

Lógicamente, ya que se ha hablado del País Vasco, también debo decir que es mucho más fácil ponerse de acuerdo con una Comunidad Autónoma que con quince; creo que también hay que tener eso en cuenta.

Respecto a los impuestos y a la política general que hace la Comunidad de Madrid, me parece que los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos tienen una visión muy estática de la economía y de los tributos y solamente miran el efecto inmediato de recaudación en el ejercicio correspondiente. Hacen una simulación y dicen: "si yo ahora recaudo esto y a este le aplico un tipo equis, voy a recaudar más". Pero es que la visión que hay que tener es mucho mayor y más amplia: hay que ver los efectos a medio y a largo plazo, no solo en la recaudación sino en el conjunto de la economía, y los efectos colaterales que va a producir en otros tributos. Lo digo porque, claro, a veces nos olvidamos de que los impuestos son figuras que, aunque lógicamente son necesarias para financiar los servicios públicos, tienen un efecto desincentivador de la actividad económica a la que gravan, y eso hay que tenerlo en cuenta. Hay recientes estudios, por ejemplo, uno del Banco de España, que es un estudio basado no en predicciones sino en lo que ha ocurrido en el pasado, que establece que cada punto de crecimiento de la presión fiscal supone una caída del PIB de 1,3 puntos; por lo tanto, eso hay que tenerlo en cuenta. También hay otro estudio del BBVA y del Banco de España que establece que precisamente los impuestos cuya subida tiene efectos más relevantes son los que afectan al ahorro, al capital y al trabajo directamente en las cotizaciones sociales. Por lo tanto, si queremos de verdad hacer daño a la economía, subamos los impuestos sobre el ahorro, sobre el capital y sobre las cotizaciones sociales; subamos eso y veremos cuáles son los resultados. Así pues, me parece que el discurso tiene que ser mucho más amplio.

Armonización fiscal, ¿sí o no? Desde mi punto de vista, teniendo en cuenta el marco actual que tenemos, no; y lo voy a explicar. Yo soy partidario de que exista cierta competencia tributaria entre las comunidades autónomas, me parece que es sano, me parece que permite vislumbrar las diferentes opciones políticas que tiene cada Gobierno respecto a su política tributaria, su política económica, y su política de gastos, y quien tiene autonomía financiera para los gastos debe tenerla también, en cierto margen, para su política de ingresos. Y, por lo tanto, si existiese una armonización

fiscal, estaríamos acabando con la posibilidad de que pueda existir incluso el pluralismo político, y de presentarse a los ciudadanos con programas económicos y tributarios diferentes. Si lo que se quiere es la uniformidad absoluta, nosotros no estamos en absoluto de acuerdo, y menos si tenemos en cuenta que la capacidad tributaria, sobre todo en los impuestos de los que más se está hablando, que es el Impuesto de Sucesiones y el Impuesto de Patrimonio, representan, dependiendo de las comunidades autónomas, en torno al 5 o al 7 por ciento de los ingresos tributarios de todas las comunidades autónomas. En consecuencia, la competencia fiscal que tienen las comunidades autónomas, desde luego no afecta a una parte principal como para que se pueda alegar el principio de desigualdad entre los españoles; por cierto, principio de desigualdad que se invoca, por ejemplo, con el Impuesto de Sucesiones, pero que no veo que se invoque con otros tributos, porque existen otros muchos tributos donde también existen esas diferencias, y no veo que se invoque la armonización, que, por cierto, siempre es para subir, no para bajar.

En los ayuntamientos, por ejemplo, las figuras impositivas tienen un margen muy amplio para fijar los tipos impositivos, deducciones, etcétera, en muchos impuestos, como el Impuesto de Bienes Inmuebles, el de Obras, otro tipo de tributos, el de Plusvalías, hay opciones, y hay muchas diferencias, si analizamos entre lo que se paga en un municipio y otro, y yo no veo que nadie invoque una desigualdad porque por el mismo hecho unos pagan más tributos que otros. Por lo tanto, desde ese punto de vista, tampoco me sirve.

Se ha hablado del Impuesto de Sucesiones en concreto, y se ha dicho que, ihombre!, quienes defienden el mérito, la capacidad como una manera para prosperar en la sociedad, no deberíamos estar en contra del Impuesto de Sucesiones, porque lo que hace es consolidar a grupos concretos de privilegiados por herencias, y yo no lo comparto, porque esa es una visión, señorías, que podía ser cierta en la Edad Media, o antes de la Revolución Industrial, o antes de la Edad de la Información incluso, de la época en la que vivimos, en la que el principal bien que tenían las personas era la tierra, y la tierra solamente se transmitía por herencia, y, por lo tanto, era muy difícil poder salir adelante si uno no era propietario de terrenos, y entonces sí que se consolidaban precisamente las clases elitistas, la nobleza, la aristocracia, porque eran los que tenían la tierra. Pero es que, a día de hoy, la economía ha cambiado, y, como dijo Gary Becker, Premio Nobel de Economía -si no recuerdo mal- en el año 1992, el principal activo que los padres le dejan a sus hijos son la educación y los contactos, nada de los bienes materiales; es decir, la consolidación de las élites no se hace precisamente por las herencias; es más, si uno analiza el transvase de posición de los ricos, en países donde sí se hacen este tipo de estudios, como en Estados Unidos y en el Reino Unido, se verá cómo difícilmente una riqueza, o una herencia, o un patrimonio grande dura más de dos generaciones, porque en la sociedad actual quien no tiene mérito, quien no trabaja, quien no se gana el respaldo de la sociedad para ganar su sustento, a medio y largo plazo termina perdiéndolo. Por lo tanto, me parece que es un discurso bastante falaz.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le guedan dos minutos, señor Muñoz.

El Sr. MUÑOZ ABRINES: Termino inmediatamente, señor Presidente. Se ha hablado del Impuesto de Patrimonio. iHombre!, yo tengo que recordar que solo en Francia, que yo recuerde, está en estos momentos dentro de la Unión Europea en vigor, y además en clara retirada, porque esto lo quitaron, lo pusieron después como impuesto de las grandes fortunas, y ahora está otra vez Francia pensando en retirarlo nuevamente, como consecuencia de los efectos que ha producido, de ciertas fugas de personas emprendedoras de Francia a otros países. El mismo bandazo que está dando el Partido Socialista, porque ahora yo creo que no solo es una cuestión coyuntural; es que el Impuesto de Patrimonio fue coyuntural en su origen, y parece ser que los principios que lo consolidaban también lo son para el Partido Socialista, y yo quiero recordar no solo el magnífico artículo que Tomás Gómez, exsecretario General del Partido Socialista de Madrid, publicó en su momento, si no recuerdo mal, en el Diario Expansión, criticando el Impuesto de Patrimonio, sino que el Presidente entonces de España, Rodríguez Zapatero, lo eliminó, y lo eliminó no por una cuestión coyuntural del momento en el que tenemos más o menos recursos, sino por una cuestión de principios, porque decía que era un impuesto injusto. Por lo tanto, si para un socialista era injusto cuando gobernaba Rodríguez Zapatero, no entiendo por qué ahora no es injusto, pero bueno, son este tipo de bandazos que tenemos ahora simplemente por una cuestión de oportunidad política.

Y respecto a la capitalidad, y con esto termino, señor Presidente, solamente quiero recordar que me parece un discurso particularmente simplista, es decir, yo podría recordarle casos como los de Nueva York, Chicago, Los Ángeles, Houston, que generan mucha más renta que Washington y no son la capital del país. Colonia, Frankfurt, Múnich, Hamburgo y Stuttgart generan mucha más renta que Berlín y no son la capital. En Canadá, Brasil, Italia y Australia ocurre lo mismo. Madrid es capital de España desde el año 1561 y, sin embargo, Madrid no ocupaba las posiciones de liderazgo. Y es curioso que Madrid empezó a liderar la economía madrileña cuando se creó el Estado de las Autonomías y cuanto tuvimos capacidad para generar precisamente esta diferenciación en políticas económicas, porque, antes, fíjese, hasta el año 1985-1986, a pesar de que se creó la Comunidad Autónoma en el año 1983, vivíamos en un Estado que podríamos llamar centralizado. España era la cuarta región per cápita y representaba el 14 por ciento de la economía española, ahora representa el 20. Y eso en una época en la que las comunicaciones y estar más cerca del poder se supone que era más importante, cuando había un estado centralista. Con la descentralización es cuando ha despegado precisamente la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, lo de la capitalidad guárdenselo porque es un mantra que no se lo cree nadie. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra para contestar a los Grupos Parlamentarios, por tiempo de diez minutos, la señora Directora General de Tributos de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS** (Navarro Heras): Muchas gracias, Presidente. Voy a ver si soy capaz de sintetizar en diez minutos todas las respuestas a las preguntas que me han formulado, pero si me queda alguna en el tintero me la pueden hacer llegar por escrito y se la contestaremos.

Empiezo por las medidas incluidas en el presupuesto y si se beneficia o no a las rentas más altas. Yo quiero comenzar diciendo que la rebaja que se introduce o se propone en la Ley de Medidas, sumada a la que se incorpora ya en la Ley de Presupuestos para el IRPF, sí que supone una clara disminución del Impuesto sobre la Renta a pagar por todos los grupos y para todas las categoría de renta.

Señor Gutiérrez, no es cierto que en la Comunidad de Madrid se pague por las rentas que son inferiores a 12.000 euros. Es una medida que se ha incorporado a nivel estatal, que en La Ley de Presupuestos para 2018 se eleva a 14.000 euros, de manera que los cálculos de la cuota que se llega a pagar, una vez aplicada la tarifa y las reducciones, arrojan un saldo que es cero para esas rentas, con independencia de la comunidad en la que se encuentra, eso ha sido el anterior Gobierno de la Nación, junto con el Grupo de Ciudadanos, quien elevó esta renta a los 14.000 euros, yo no sé si hay un error en su exposición en cuanto a si estamos hablando de rentas netas o si estamos hablando de rendimientos brutos. (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO:** *Escala autonómica*.) Sí, sí, la escala autonómica se aplica sobre los rendimientos netos, que es quizá un matiz que igual no ha tenido en cuenta. Entonces, si usted aplica la tarifa autonómica, la calcula y le sale, tendrá un rendimiento neto, una vez restados determinados gastos a los rendimientos brutos y tenidas en cuenta determinadas reducciones por categorías de renta.

Actualmente, a partir del 1 de enero -la modificación se ha introducido para 2019-, la normativa recoge que para rentas de hasta 14.000 euros de rendimientos brutos tenemos una cuota a pagar de cero. Hablamos de una medida a nivel del Estado. Esta rebaja en la tarifa autonómica de medio punto es para aquellas rentas netas; o sea, según los cálculos, la Comunidad de Madrid va a ser la que menos impuesto pague de las rentas y, por supuesto, para ese primer tramo al que usted se refiere. Si quiere, en un momento podemos hacer un cálculo para que vean y constaten que eso efectivamente es así.

Por lo que respecta a las otras medidas incluidas, como ha dicho el señor Muñoz, las medidas fiscales, que se incorporan a partir de la Ley de Medidas Fiscales, y que ya tiene en vigor la Comunidad de Madrid, forman parte de un modelo de Comunidad, una Comunidad con impuestos bajos, que es una medida de política económica; no es que sea la única que contribuye a ella, pero es una de las medidas. Efectivamente, el montante de ingresos que recibe la Comunidad por impuestos, por esa política tributaria, no solo hay que tomarlo en consideración por esos impuestos aislados, que ustedes están considerando sino por el montante. Puedo decir que la Comunidad de Madrid, en el conjunto de las comunidades autónomas, es la que tiene el índice de capacidad fiscal más alto. Esto quiere decir que los madrileños, en su conjunto, por todos los impuestos, son los que más pagan, y esto viene dado porque son los que más renta tienen y más consumen. Son impuestos en los que, efectivamente, se está tributando más; no hay que abandonar esa idea.

Entrando en figuras concretas, el Impuesto sobre el Patrimonio se suprimió por parte del señor Rodríguez Zapatero en el año 2008; es un impuesto que se prorroga su vigencia anualmente, con un carácter transitorio; con lo cual nace, pero se suprimió con una vocación de permanencia en el

tiempo de su supresión. Lo que hace la Comunidad de Madrid es establecer una bonificación para el caso de que no se prorrogue su vigencia. Ya digo que, si para el año 2019 la vigencia no se prorroga, ese impuesto no se exigirá en ningún lugar de España.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, la medida fiscal de bonificación que se establece en la Comunidad de Madrid es atendiendo a los grupos de parentesco ascendientes y descendientes, por razón de la proximidad familiar y no por razón de la cuantía. Esta medida de introducir bonificaciones fiscales en este impuesto ha sido seguida por otras muchas comunidades autónomas que para este año ya las tienen incorporadas.

Otro de los elementos que se reflejaban en sus intervenciones era el sistema de financiación autonómica. Quizá empezaré comentando el tema del IVA, el sistema de información inmediata. En el sistema de financiación autonómica, entre los tributos que se gestionan por el Estado y que se pagan a las comunidades autónomas mediante liquidación, tenemos el Impuesto sobre el Valor Añadido, y nos hacen una entrega a cuenta en el año 2019 sobre la previsión de recaudación de 2019. Esa previsión de recaudación alcanza igual el 95 por ciento de la recaudación, de manera que cuando termina el año y se ve efectivamente lo que se ha recaudado, se hace la liquidación definitiva. ¿Cuándo se conocen los datos? Dos años más tarde, de manera que en 2019 recibimos la entrega a cuenta del 2019 más la liquidación definitiva del año 2017. En el año 2017 entró en vigor un nuevo sistema de información en el Impuesto sobre el Valor Añadido que supuso una demora en la presentación de las declaraciones de ingresos y esto hizo que, aunque el Estado recaudó doce meses por el Impuesto sobre el Valor Añadido, a efectos de caja, por un tema contable quizá muy técnico, aparecen reflejados once meses. Esto hace que en la liquidación definitiva del año 2019, salvo que se corrija este defecto, figurarán once meses de recaudación en vez de doce meses. Como ya hemos dicho, hay un compromiso asumido por la Ministra de Hacienda para ver la manera de corregir este posible defecto, y esperamos y confiamos en que así sea, pero no se ha incluido en la presupuestación de ingresos, precisamente, porque se ha pretendido hacer un presupuesto de ingresos prudente porque, si no, habría supuesto incluir en torno a 400 millones de euros más.

Si no se aprueban los Presupuestos Generales del Estado, ¿qué pasa con las entregas a cuenta? Las entregas a cuenta, como ocurrió en este mismo año 2018, se tienen que satisfacer con cargo a los ingresos recogidos en una ley aprobada, y esta ley es la de presupuestos. De esta manera, esa comunicación de las entregas a cuenta se hará efectiva, pero probablemente, si a 1 de enero no tenemos Presupuestos Generales del Estado aprobados, salvo que se remedie mediante la aprobación por otra norma de carácter legal que apruebe los ingresos del año, ese escenario de previsión, hasta que no exista Ley de Presupuestos u otra que reconozca esos ingresos globales, las entregas a cuenta se harán conforme a los presupuestos prorrogados, como ya ha venido ocurriendo en estos años, y es la misma mecánica que se ha seguido en este año.

Por lo que respecta al sistema de financiación autonómica, en primer lugar, por las alusiones al tema del País Vasco, estamos hablando de la financiación autonómica de las comunidades autónomas de régimen común. Sabemos que las comunidades autónomas de régimen foral, recogido

en nuestra Constitución Española, en la Disposición Adicional Primera, se regirán por el sistema de concierto y convenio económico, y ahí el tema de la solidaridad hay que analizarlo desde una perspectiva distinta, porque en el caso del País Vasco y Navarra se calcula de otra forma la aportación que tienen que hacer esas comunidades al sostenimiento de los gastos generales del Estado que no son asumidos por la propia comunidad, porque ellos recaudan la totalidad de los tributos. Como saben, el modelo de las comunidades autónomas de régimen común son tributos estatales en los que parte de la tributación está cedida a las comunidades autónomas y el cálculo se produce por vías distintas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le quedan dos minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS** (Navarro Heras): Dos minutos. Bueno, pues voy a seleccionar algunas de las cuestiones que me han planteado. Por lo que respecta al sistema de financiación autonómica, efectivamente el Gobierno anterior hizo la Conferencia de Presidentes, donde todas las comunidades autónomas, a través de sus Presidentes, manifestaron la necesidad de acometer la reforma del sistema de financiación autonómica por entender que presenta una serie de defectos que deben ser superados. Se dieron una serie de pasos previos, que se concretaron en el Comité Técnico Permanente de Evaluación; se mantuvieron un total de 10 reuniones, que concluyeron en un informe. La elaboración del informe es el último hito que corresponde al Gobierno anterior, y desde esa fecha hasta la presente no ha habido ningún movimiento más allá de convocar un grupo de trabajo pero que no ha tenido una efectividad en cuanto a esas reuniones materiales, y esperamos que se retome y que continúe. No sé si tengo más tiempo...

El Sr. **PRESIDENTE**: Un minuto.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE TRIBUTOS** (Navarro Heras): Yo creo que la Comunidad de Madrid está orgullosa de ser una comunidad autónoma solidaria y, desde luego, eso lo quiere seguir manteniendo. Lo que decimos es que, con la aplicación del sistema actual, una vez realizadas las aportaciones de los distintos fondos, lo que no puede llegar es a una comunidad autónoma, cuyo índice de capacidad fiscal es la primera de las 15, y termine los repartos con una financiación media por población ajustada a la población del padrón por debajo de la media. Este es uno de los elementos que habría que corregir y que se debe tener en consideración, junto con otras cuestiones que imaginamos y esperamos que se incluyan en el sistema de financiación. Como me he pasado del tiempo, si no me ha dado tiempo a abordar alguna cuestión, ruego que me la dirijan por escrito y trataré de dar respuesta. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General. (*Pausa*).

La Sra. VICEPRESIDENTA: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-843/2017 RGEP.9589. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre actuaciones y medidas llevadas a cabo para el impulso de los Viveros de Empresa, Incubadoras y Programas de Aceleración de Proyectos puesto en marcha, en aplicación del punto 39 de la Estrategia Madrid por el Empleo. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

La Consejera ha delegado en el Viceconsejero de Economía y Competitividad, don Javier Ruiz Santiago, al que ruego que ocupe su sitio en la mesa. *(Pausa.)* Buenas tardes, señor Viceconsejero. Para explicar el motivo de la comparecencia tiene la palabra el señor Rodríguez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de cinco minutos.

El Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Señor Viceconsejero, bienvenido de nuevo a esta Comisión. Una vez más, el motivo de esta comparecencia es que el Gobierno dé explicaciones y detalle sobre su compromiso y el del Partido Popular acerca de la creación de cuatro viveros en la Comunidad de Madrid. Primero fue la señora Cifuentes y ahora el señor Garrido los que adquirieron este compromiso en sendos debates de investidura. Como se puede comprobar, las palabas de algunos y algunas son huecas, vacías y sin compromiso real con la ciudadanía. El Grupo Parlamentario Socialista, a lo largo de esta Legislatura, ha venido preguntando en esta Asamblea por este compromiso del Gobierno y del Partido Popular: la creación de cuatro viveros. Esto, señor Viceconsejero, es como el cuento de la lechera: ique vienen los viveros!, ique vienen los viveros!, iy nunca llegan! Y, de repente, ihumo!; aparece una licitación de tres viveros en el mes de septiembre de 2018, de lo que hablaré en mi próxima intervención. En la Estrategia Madrid por el Empleo del año 2016-2017, medida 39, ya se recogía la creación de cuatro viveros. En la prórroga de la mencionada Estrategia, año 2018-2019, medida 38, también se recoge nuevamente la creación de cuatro viveros en la Comunidad de Madrid. iMenos mal que no son acumulativos, señor Viceconsejero!; si fuera así, esta sería la región que se denominaría Madrid Silicon Viveros, como le gustaba llamar a toda promesa del Partido Popular la convertida en humo señora Cifuentes. ¿A ustedes, señores del Partido Popular, no se les cae la cara de vergüenza de estar vendiendo humo durante toda la Legislatura a costa de crear falsas expectativas de los emprendedores madrileños y madrileñas?

La creatividad y el desarrollo empresarial de jóvenes y de menos jóvenes madrileños se ve frustrada por las continuas promesas incumplidas del Partido Popular, y esta, señoría, es una de ellas. El Grupo Parlamentario Socialista sí cree en los viveros de empresa para que los madrileños y las madrileñas puedan tener un espacio donde desarrollar una idea, un proyecto o una empresa. Los socialistas apostamos por la incubadora, así como por programas de aceleración de proyectos, viveros ligados a la innovación, las nuevas tecnologías y los nuevos nichos de mercado, y todo ello en colaboración con la universidad, centros de Formación Profesional y empresas tanto punteras como de economía social.

El emprendimiento va en nuestro ADN, señoría. Queremos viveros que ayuden a las zonas de la región a salir de la crisis, donde llegó para quedarse, especialmente en la zona sur, donde los

niveles de paro, desigualdad y aumento de la pobreza y de la exclusión se han apoderado de la zona, creando tensión social y desesperanza en la ciudadanía que la habitan. Los socialistas, señoría, queremos una región equilibrada territorial y socialmente, que no existan esas desigualdades de oportunidades entre los ciudadanos madrileños del sur y del norte.

Ustedes, señores del Gobierno y del Partido Popular, ¿no creen que esto es ya una necesidad? ¿Y qué hacen mientras tanto? Pues crear falsas expectativas y anunciar, un día sí y otro también, humo; humo como este de los viveros y de las incubadoras y aceleradoras de empresas. iDejen de engañar a los madrileños y madrileñas y pónganse a trabajar seriamente para reequilibrar una región que ustedes llevan más de 23 años desequilibrando! Como dice mi Portavoz, ustedes no tienen un proyecto de región, iy así nos va a los madrileños y madrileñas! Gracias, Presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez. Tiene la palabra para cumplimentar el objeto de la comparecencia el Viceconsejero, don Javier Ruiz, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD** (Ruiz Santiago): Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes. Comparezco, a petición del Grupo Socialista, para dar cuenta, como no puede ser de otra manera, de las actuaciones y de las medidas llevadas a cabo en relación con el programa de viveros de empresa, incubadoras y programas de aceleración de proyectos en aplicación del punto 38 de la Estrategia Madrid por el Empleo, aunque en la comparecencia pone punto 39, que es la versión actual de la Estrategia.

Yo estoy encantado de venir a comparecer y a explicar. Evidentemente, no vengo aquí a contar humo ni a vender humo; simplemente vengo a explicar un programa que vamos a poner en marcha y, por tanto, encantado de darles cuenta de todos los detalles que pueda.

En primer lugar, me gustaría contextualizar el programa. ¿Por qué un programa de viveros? Pues, evidentemente, esto se enmarca en una acción de Gobierno, en una política económica determinada. Los programas de viveros, que aglutinan servicios de incubación, preincubación y aceleración, o las aceleradoras propiamente dichas, no son nuevos, ni mucho menos. En el año 1935 ya se puso en marcha en Inglaterra el primer vivero de empresa tal y como hoy lo podemos conocer, y lo cierto y verdad es que desde entonces, a lo largo de toda Europa, no solamente en la Comunidad de Madrid ni en el resto de España, este modelo no ha dejado de crecer tanto en forma de viveros genéricos, que todas las Administraciones, especialmente las regionales, han utilizado para dinamizar los tejidos productivos, como, posteriormente, en forma de viveros tecnológicos, que fueron el germen de los clúster industriales, etcétera, etcétera. En todo este tránsito, evidentemente, hay viveros privados, pero las Administraciones Públicas han usado esta figura como una herramienta de política económica para favorecer la capacidad emprendedora de un territorio, difundir el espíritu emprendedor y fomentar la creación de empresas, minimizando —que es de lo que se trata- los riesgos en la primera fase de la actividad, aumentando así la tasa de supervivencia de las empresas en la economía. En definitiva, no son más que un elemento dinamizador del impulso de la actividad

emprendedora; un factor que está más que demostrado que es un excelente mecanismo de creación de empleo y de crecimiento económico.

Y, en segundo lugar, el motivo es porque así está en nuestro acuerdo de Gobierno y, por tanto, como para nosotros los programas de Gobierno son un contrato, intentamos cumplirlo, eso sí, dentro de los cuatro años en los que nos comprometemos, y así es como está plasmado en la Estrategia Madrid por el Empleo.

Simplemente quiero dar unos datos de autónomos y de creación de empresas para contextualizar el momento en el que estamos. Según el DIRCE, a 1 de enero de 2018 hay más de 500.000 empresas, que son casi 13.000 empresas más que el año anterior. Respecto al año 2008, en el que podemos decir que comenzó la crisis económica, hubo un crecimiento neto de casi 20.000 empresas, lo que supuso un incremento del 3,8 por ciento, el más elevado de toda España, y solamente cuatro comunidades autónomas presentan crecimiento en el número de empresas respecto a 2008, y entre ellas se encuentra la Comunidad Autónoma de Madrid. En España, por ejemplo -para ponerlo en valor-, hay 84.593 empresas menos que en el año 2008, lo que supone un descenso del 2,5 por ciento. Además, desde que comenzó la Legislatura –momento en el que nos comprometimos a crear estos cuatro viveros-, según la Estadística de Sociedades Mercantiles, en la Comunidad de Madrid se han creado 67.865 nuevas empresas, lo que viene a suponer aproximadamente el 21,24 por ciento del total de empresas que hay en España.

En lo que se refiere al número de autónomos, que también se van a ver afectados para bien por la creación de este programa, en la Comunidad de Madrid alcanzó la cifra más elevada de toda la serie histórica, con 398.583 el pasado mes de octubre, registrando un crecimiento del 2,9 respecto a octubre de 2017. En España —por contextualizarlo también-, el crecimiento fue del 1,3, es decir, menos de la mitad que en la Comunidad de Madrid. Además, el número de autónomos ha venido mostrando una evolución muy positiva: desde que comenzó la Legislatura, en junio de 2015, el número de autónomos ha crecido en la región en 26.896 personas, un 7,24 por ciento más, casi 5 puntos más que en el conjunto de España. No obstante, estos datos son el resultado no solamente de la puesta en marcha, por supuesto, de un programa como este sino de una política económica global; y digo esto con toda la humildad del mundo y sin ánimo de ser triunfalista porque somos conscientes de que hay que seguir reforzando el ecosistema del emprendedor y trabajando en dar más apoyos a esos autónomos y, por tanto, también al crecimiento empresarial.

El traslado de estos datos -como le digo, sin ánimo de ser triunfalista- es consecuencia del resultado de una serie de actuaciones de política económica global, porque creemos en el papel que tienen que jugar las instituciones en este caso, poniendo en valor, por supuesto, el esfuerzo de emprendedores y empresarios; insisto, es el resultado de muchas de las medidas que el Gobierno ha adoptado a lo largo de esta Legislatura a favor de autónomos y emprendedores. Ayudamos a quienes quieren iniciar un nuevo proyecto, a quienes lo quieren hacer crecer y también a quienes necesitan una segunda oportunidad.

Las medidas dirigidas a autónomos son ampliamente conocidas: la ampliación de los años de la tarifa plana de 50 euros a la cotización de la Seguridad Social; el Programa Re-Emprende -ayudas que han funcionado muy bien puesto que más del 90 por ciento de los autónomos que se acogen a esta tarifa plana siguen dados de alta al cabo de dos años-; las aportaciones al Fondo de Provisiones Técnicas que hace Avalmadrid, específicamente de 3 millones de euros este año, específicamente para el crecimiento empresarial; las líneas de financiación abiertas para startups... En fin, un montón de medidas que no quiero detallarlas todas porque no son objeto de esta comparecencia.

Con esto simplemente quiero transmitirle que la medida concreta por la que hoy me preguntan y por la que hoy comparezco aquí no es una medida aislada sino que forma parte de un programa y de una política integral de apoyo al emprendimiento; es un eslabón más entre muchos otros.

Como ya he apuntado antes, los viveros de empresa son una estructura de acogida temporal pensada para ubicar a empresas, en sus primeras pasos, en el mercado, para acompañarlas y para prestar determinados servicios adaptados a las necesidades de cada proyecto empresarial con el fin de que se facilite el desarrollo de iniciativas de interés para la economía madrileña; constituyen, por tanto, un espacio físico que combina el ofrecimiento de locales con la formación, el asesoramiento y la prestación de diversos servicios de emprendimiento para tratar de cubrir todas las necesidades de estas pequeñas y medianas empresas de reciente creación o, incluso, simplemente un proyecto o una idea de negocio, permitiendo así mejorar sus expectativas de supervivencia e incidiendo positivamente en el mayor problema que existe en el emprendimiento, que es la alta mortalidad existente entre las empresas de reciente creación.

En cumplimiento de este compromiso adquirido, desde la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda hemos puesto en marcha este programa de promoción y consolidación de empresas dirigido a pymes madrileñas. El programa consiste básicamente en impulsar la creación de cuatro viveros de empresa para facilitar la creación y el desarrollo, en su primera etapa, de estas empresas y para que las mismas generen empleo de calidad. Dos de los viveros tendrán un carácter generalista, es decir, podrán dedicarse al sector que ellos consideren; el tercero será específico de economía social, y a ellos hay que añadir un cuarto, que, como ya saben sus señorías, porque ya se ha comentado en esta Comisión, será desarrollado por la Sociedad Madrid Activa en el Parque Científico Tecnológico de Alcalá y estará dirigido específicamente a empresas de base tecnológica y startups.

Como servicios complementarios y para dotar de valor añadido al programa, estos viveros se constituirán en espacios de coworking y puntos de atención al emprendedor, a través de una red de ventanillas únicas que ofrecerán servicios de información, asesoramiento y tramitación electrónica a emprendedores y a empresas ubicadas o no en los viveros. Para llevar a cabo esto, como he dicho, hemos licitado este programa conforme a la Resolución del 14 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid; previamente hemos estudiado los viveros, aceleradoras e incubadoras de empresa, así como también los servicios prestados y mejor valorados en España por las asociaciones y usuarios en el año

2016 y, tras analizar los mismos, hemos considerado imprescindible incluir en el pliego de condiciones los siguientes servicios para garantizar así que se cubren todas las necesidades de los emprendedores: servicios de mentoring, que acompañan y mentorizan todas las actividades de estas empresas en sus primeros años; servicios de asesoramiento financiero y acceso a rondas de financiación; acciones formativas; acciones de seguimiento individualizado de los proyectos para facilitar su consolidación; acciones de networking; acciones de asesoramiento y tramitación para la propia creación del proyecto y acciones de dinamización.

Gracias a la inclusión de todos estos servicios conseguiremos que los emprendedores adquieran las competencias necesarias para definir bien el modelo de negocio más adecuado a su proyecto, para que puedan poner su empresa en marcha, para que obtengan la financiación o para que consigan consolidarla si esta estuviera ya constituida. El objetivo es que los emprendedores puedan llevar a cabo sus proyectos con las mayores garantías posibles, y, por eso, tanto los espacios como los servicios prestados en estos serán de carácter gratuito. Quiero resaltar este hecho porque creo que es algo diferencial con todos los viveros que existen hoy en el mercado, reduciendo de forma importante los costes iniciales de la actividad y de las empresas para garantizar así la supervivencia y el éxito de los proyectos. En definitiva, los viveros serán un espacio físico, combinando el ofrecimiento de los locales con la formación, el asesoramiento y la prestación de los diversos servicios de emprendimiento, para tratar de cubrir las necesidades básicas de pequeñas y medianas empresas de reciente creación y permitiendo mejorar su consolidación.

Estos viveros van a facilitar la actividad emprendedora, tanto en lo referente a la reducción de costes iniciales como por la reducción del tiempo de los trámites para la creación, debido a los cuatro puntos PAE que acabo de comentar. Cada uno de los mismos deberá prestar servicio a las empresas alojadas y, simultáneamente, evaluar la influencia de las acciones realizadas en los resultados de las empresas en sus distintos estadios. Como ya les he indicado, entre los servicios a prestar se encuentra el asesoramiento financiero y, para la consolidación, el desarrollo de acciones formativas y de networking, acciones de mentoring y de dinamización. En resumen, cada vivero constará de diez despachos, de diez espacios gratuitos para las empresas que mejor hayan sido valoradas según los criterios de valoración establecidos en los pliegos técnicos; un espacio gratuito de coworking para ubicar a empresas cuando estas están aún sin constituirse o están muy recientemente constituidas, es decir, la fase que conocemos como preincubación, y un espacio con servicios de inicio de la actividad y valoración para ideas de negocio para todas las pymes, reconocido como PAE.

Creo importante señalar cuáles van a ser los criterios de selección de estos viveros y los criterios que han de cumplir las empresas que tienen que cumplir determinados objetivos, que son coherentes con nuestra política de emprendimiento y, por lo tanto, así hemos diseñado los criterios de selección que se han incluido en los pliegos como guía para que las empresas adjudicatarias de los mismos decidan quiénes han de tener prioridad para conseguir un espacio en estos viveros. En concreto, estos son los criterios. En primer lugar —y más importante que ninguno de ellos- la viabilidad económica y técnica del proyecto, ya que este es un factor que incide en la propia viabilidad de la empresa y, por supuesto, en la posterior creación de empleo; este criterio se refleja así en los pliegos

de condiciones, otorgándole la máxima puntuación y es el documento esencial para la selección de las empresas incubadas. Segundo, la experiencia y adecuación académica de los promotores, así como también la antigüedad del negocio, priorizando mínimamente a aquellos que estén entre 0 y 12 meses; nos parece esencial que los promotores tengan cierta experiencia, porque así aportarán una mayor garantía a la consolidación del proyecto. Tercero, la capacidad de innovación también otorgará una mayor puntuación a los proyectos que plantean algún tipo de innovación, bien sea de producto, bien sea de servicio o del propio sistema de gestión. Y cuarto, criterios sociales que faciliten el acceso a un empleo a personas que tengan mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo, como, por ejemplo, mayores de 45 años, jóvenes menores de 30 o desempleados de larga duración. Estos criterios, evidentemente, podían haber sido otros, pero la viabilidad técnica del proyecto y la adecuación de sus promotores para liderar el mismo creemos que son aquellos que dan una mayor garantía de éxito y, por tanto, que más eficientemente nos podían hacer emplear el dinero público que a esto destinamos.

Respecto a la ubicación de los viveros, es importante destacar que los criterios utilizados para su ubicación han sido: un mínimo de población que garantice la existencia de licitadores interesados en el contrato, como también un nivel de desempleo más elevado que permita dinamizar la zona. Por ello, los lotes 1 y 3 estarán ubicados en Madrid capital y el lote 2 estará ubicado en la zona sur, a la que se refería el portavoz del Partido Socialista. En todos ellos debe haber una población superior a 50.000 habitantes y el número de parados respecto a la población total debe superar el 5,5 por ciento. En cuanto al cuarto Vivero, estará, como ya he dicho también, ubicado en el Parque Tecnológico TecnoAlcalá, que, como saben, está gestionado actualmente, y así consta en su objeto social, por la sociedad Madrid Activa, Sociedad Anónima Unipersonal, que gestionará también el vivero, cubriendo así una necesidad que consideramos básica y es que un parque tecnológico cuente con un vivero de empresas de base tecnológica y startups.

En cuanto al Plan de Gestión de Viveros, el Programa de Promoción Empresarial concluirá con la elaboración de un Plan de Gestión de Viveros, detallando las actuaciones realizadas en cada uno de ellos. Estos manuales, que deberán realizar las empresas adjudicatarias, deberán incluir un estudio en profundidad de la correlación que existe entre las diferentes acciones realizadas dentro de cada vivero y los resultados obtenidos por las empresas allí alojadas. Por tanto, los datos obtenidos por el equipo técnico de cada vivero serán los que permitan realizar un estudio de la relación existente entre estos servicios y los resultados obtenidos. Este estudio nos permitirá en años venideros determinar cuál será el tipo de acompañamiento que deberemos ofrecer a las empresas. Estamos seguros de que esta diferenciación por la calidad del servicio es lo que garantizará la existencia, más allá de estos dos primeros años de vigencia del vivero, así como su modernización y mejora continua.

Respecto al personal técnico, estamos convencidos de que el personal técnico aportado por la empresa adjudicataria tiene y contiene buena parte del éxito del programa. Por ello, en primer lugar, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a través del Director Técnico designado, será quien valide los perfiles profesionales aportados por la empresa y que estén perfectamente definidos en los pliegos de prescripciones técnicas. No solo tienen encomendadas acciones de formación para

favorecer el networking, el asesoramiento en distintas materias, la tutela, la dinamización, la verificación del grado de cumplimento de los objetivos del proyecto sino que, además, creemos fundamental la labor de consultoría necesaria para redactar el manual de gestión de viveros al que me acabo de referir. Por ello, ha de aportar un director, titulado superior con experiencia en gestión de espacios para empresas y cuatro años de experiencia demostrable en materia de asesoramiento a proyectos de emprendedores y creación empresarial, así como también dos técnicos, titulados superiores con al menos tres años de experiencia demostrable en materia de formación, asesoramiento a proyectos de emprendedores y creación empresarial. El personal exigido, que debe ser adscrito con dedicación exclusiva, es un hecho diferencial en estos espacios para que las acciones encomendadas puedan desarrollarse con calidad y puedan alcanzar los objetivos deseados.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Le guedan dos minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD** (Ruiz Santiago): Gracias, Presidenta. Como saben sus señorías, porque, además, este tema ya fue objeto de debate en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, que versó sobre este contrato, el plazo del contrato será de dos años en los cuatro viveros. Habrá quien opine que este plazo podría haber sido más corto o incluso más amplio, pero esta ha sido nuestra decisión, la cual ha sido tomada sobre las siguientes bases. En primer lugar, porque se trata de espacios gratuitos, y eso requiere un esfuerzo presupuestario superior a si estos hubieran sido viveros gestionados de forma tradicional y en los que ocupar un espacio hubiera sido un coste para las empresas. En cualquier caso, como he dicho, se trata por tanto de la puesta en marcha de una iniciativa que estoy seguro de que tendrá continuidad, porque en el Gobierno creemos en estas iniciativas como mecanismo catalizador de las políticas públicas dirigidas a favorecer el emprendimiento. Además, es posible que las necesidades de dentro de dos años no sean las mismas que las actuales y que sea necesaria una adaptación del modelo, de los servicios prestados, etcétera.

Por ello, en segundo lugar, el objeto del contrato es también la elaboración de un manual que nos aportará luz sobre las cuestiones que acabo de comentar, y para ello, creemos que dos años es el tiempo mínimo que consideramos necesario y que nos permitirá, entre otras cosas, poder ofrecer servicios que se han mostrado más efectivos a la hora de consolidar proyectos, discriminar sectorialmente por tamaño, mejorar los servicios de los viveros y poder plantear servicios específicos para un sector o para un tipo concreto de empresa, así como priorizar también los servicios que se determinen eficaces para generar empleo de calidad.

En cuanto al proceso de contratación, no voy a entrar en detalles en los pormenores de los pliegos ni en el proceso de adjudicación, porque esto, como he dicho, ya fue objeto de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, en una comparecencia muy reciente de la Directora General de Economía y Competitividad. Simplemente quiero indicarles que el pasado 3 de septiembre se aprobó el expediente y se acordó en la apertura de licitación que la contratación es por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, por un importe de 1.516.530 euros, IVA incluido, y que el cálculo de los costes se ha llevado a cabo teniendo en cuenta valores de mercado; el 16 de octubre se

celebró la Mesa de Contratación para la valoración global de las ofertas admitidas, y el 6 de noviembre se celebró la Mesa para calificar la documentación de las empresas propuestas como adjudicatarias, resultando rechazadas las proposiciones correspondientes a los lotes 1 y 2, por la UTE formada por Centro de Enseñanzas Modernas 2001 S.L.-Euro Traiding Atlántica S.L.-Asociación Madrileña de Trabajadores Autónomos –AMTAS-, quedando rechazada igualmente la proposición correspondiente al lote 3, acordando declararlo desierto. En cualquier caso, si quieren algún otro detalle sobre la situación de la licitación, estaré encantado de dárselo en el turno de réplica. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Viceconsejero. Es el turno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de diez minutos. Empezando por Ciudadanos, tiene la palabra la señora Alonso.

La Sra. **ALONSO MÁRQUEZ**: Gracias, señora Presidenta. Gracias y bienvenido a la Comisión, señor Vicepresidente. Era justo antes del verano, en junio de 2018, cuando salía una nota en prensa por la cual nuestra Consejera de Economía y Hacienda, señora Hidalgo, nos hacía saber que por fin se ponía en marcha la medida de Viveros, que se iban a destinar 2 millones durante dos años y que este presupuesto iba a ir destinado a la creación de cuatro Viveros, tres que sabemos que forman parte del contrato que está ahora en adjudicación y un cuarto que se asigna para que lo desarrolle Madrid Activa.

Se insistía en la finalidad de estos Viveros y, sobre todo, se hacía hincapié en que iban a tener un triple efecto, cada uno a cual más importante. Se hablaba del efecto que tienen en cuanto a promover el nacimiento, la consolidación y sobre todo el arranque de nuevas empresas; de otro lado, el efecto en cuanto a la generación de empleo, y un tercer efecto, incluso más ambicioso, señalándose que iban a contribuir a dinamizar, a ser un factor de dinamización de zonas especialmente necesitadas de ello dentro de nuestra Comunidad. Pues bien, todo lo que explico justifica sobradamente que le solicitemos información y que nos interesemos sobre qué es lo que están haciendo con ellos, que nos mantenga actualizados e incluso que nos adelante sus previsiones y sus próximos pasos.

También había citado antes el representante del Grupo Socialista -se había remitido él mismo a la Estrategia Madrid por el Empleo- que en su inicio, en el periodo 2016-2017, ya tenía en la medida 39 el nombre concreto de Impulso de Viveros de empresas y programas de aceleración de proyectos para nuestra Comunidad. Quiero señalarlo todavía más y decir que para el periodo 2016-2017 la dotación que se hacía para ello era de 375.000 euros y estaba previsto que bastasen para atender a 158 participantes. Ahora nos estamos encontrando con que se está adjudicando este contrato de tres viveros, uno de los cuales va a tener por finalidad destinarse a la economía social, que está diseñado para atender diez sociedades laborales, cooperativas, empresas de inserción y centros especiales de empleo, y dos generalistas con diez participantes cada uno, que van a atender a empresas de nueva creación, con unos programas de hasta dos años.

Le voy a pedir que en la réplica me aclare si -he tomado nota de esto en la Comisión de Contratación- uno de los viveros, uno de los generalistas, que estaba ubicado en Madrid, otro generalista y al destinado a la economía social van a tener la sede en el sur de nuestra Comunidad, aunque parece que todavía en una ubicación pendiente de determinar. Por sus palabras, le he entendido ahora que eran dos los que iban a estar ubicados en Madrid capital y uno en el sur, ¿me lo confirma?, ¿es así? (Asentimiento por parte del señor Viceconsejero de Economía y Competitividad.) Cambiaré mis datos.

Entonces, como decía, a raíz de los contratos que se comentaban para su próxima adjudicación lo que sabíamos era poco más que se estaban constituyendo, que estos viveros habían sido concebidos como unos espacios gratuitos para disfrutar de ellos durante dos años y disfrutar durante este plazo de una serie de servicios, principalmente formación, asesoramiento financiero, planificación de aceleración adaptada o tutoría. Se añadía un cuarto vivero especializado en innovación, del que no tengo más datos, que va a estar ubicado en Alcalá, dentro del parque tecnológico TecnoAlcalá; tengo ese dato y que la capacidad con la que se le ha dotado es simplemente para nueve empresas. Le digo simplemente porque quería hacer una recopilación. En definitiva, estamos hablando de cuatro viveros, con entre nueve y diez participantes cada uno de ellos; sumo cuarenta beneficiarios, no más. Estamos hablando de 2 millones para dos años, de los que, luego, se nos aclara que en el primer año solamente se disfrutan 750.000 euros y se reservan 1,2 millones para el año siguiente. Y no sabemos si esta previsión la siguen considerando correcta o tienen ya que admitir que es claramente insuficiente en una Comunidad en la que, como usted muy bien nos ha dicho, contamos con casi 400.000 autónomos y que solamente en lo que va de año ya se han formalizado, ya se han constituido, 8.000 nuevas sociedades. Si a esto, encima, añadimos el objetivo inicial que decíamos de dinamizar, de constituirse como un factor de dinamización de la zona en la que se implante, de dinamizar económicamente la zona de Alcalá, la zona Sur o distritos de la Comunidad de Madrid, pues le reitero mi pregunta: si la siguen considerando una previsión correcta o si ya se revela claramente insuficiente.

Antes le mencionaba esto precisamente, lo de la ubicación, porque me resultaba de especial importancia conocer si ya estaba decidido dónde se van a ubicar estos viveros, toda vez que los dos requisitos que hay que cumplir para ser candidatos a la ubicación eran simplemente que la población en la que se vaya a ubicar tenga más de 50.000 habitantes y que supere la cifra de 5,5 por ciento en tasa de paro. La gama de candidatos para estos viveros es amplia e importante conocer cuál ha sido la decisión, por cuál se han inclinado ustedes.

Hasta ahora se ha mencionado el emprendimiento, pero no sé si ha mencionado el Centro de Emprendedores de Getafe, y como hasta ahora disfrutamos más o menos del mismo en la Comunidad, lo tenemos de primera mano, pues me gustaría conocer su opinión sobre los logros de este centro, sobre la experiencia que podemos aprovechar de él para la evolución de los viveros, su implantación y, sobre todo, sobre los problemas con que nos podemos encontrar una vez que conocemos las vicisitudes de Getafe.

Quería pedirle también un comentario sobre la duración, sobre los plazos. Mire, el Centro de Emprendedores de Getafe creó los programas con una duración de tres meses; en estos programas ya se contemplaban planes de lanzamiento de negocios, y lo incluían todo: incluían talleres para incrementar las competencias empresariales de los participantes, incluían también tutorías y, por incluir, incluso los actos de presentación y contactos con posibles inversores. No me queda claro si ahora en los viveros se va a poder disfrutar de hasta dos años, es decir, si un mismo emprendedor puede estar ubicado allí y participar de un programa de dos años; no me ha quedado claro. Si es otro plazo, me lo hace saber. Pero en caso de confirmarme que fueran estos dos años el plazo que se les otorga, dígame qué hace tan interesante el programa como para multiplicar por 8 el programa anterior de emprendimiento en Getafe.

Quiero hacerle una pregunta más. Al margen de la gratuidad de los locales y de los servicios que van a recibir, no sé si tienen alguna ventaja especial respecto a los viveros privados, o a lo mejor lo he entendido mal. He sacado este dato de la comparecencia en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Le guedan dos minutos.

La Sra. **ALONSO MÁRQUEZ**: Voy a ser muy breve. En la que se decía que los servicios que vamos a proporcionar en estos viveros iban a estar a la altura de los viveros privados más avanzados. Hago un inciso: simplemente quiero saber si la colaboración que va a tener Avalmadrid en los viveros va a ser solamente a nivel de asesoría o si también va a realizar intermediación financiera.

Quiero agradecer que en último término, como voy a hacer yo misma, haya mencionado los manuales de gestión, porque ya sabe que en Ciudadanos siempre insistimos en lo imprescindible que resulta la evaluación de todas nuestras políticas. Y es que lo consideramos la garantía del uso eficiente de los recursos y del éxito, sobre todo, medido en supervivencia para los participantes, como usted ha señalado. Gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señora Alonso. Por el Grupo Parlamentario Podemos tiene la palabra la señora Huerta.

La Sra. **HUERTA BRAVO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Viceconsejero. Como ha dicho el diputado del Grupo Socialista cuando ha introducido esta comparecencia, el tema de los viveros es una cosa que llevamos arrastrando desde el principio de la Legislatura. Fue la señora Cifuentes la primera que dijo que se iban a crear nuevos viveros en esta Comunidad. Esto fue hace ya unos cuantos años y hasta el final de la Legislatura parece que ustedes no se han puesto las pilas con esta cuestión. Incluyeron en la Estrategia Madrid por el Empleo, como ya han comentado los intervinientes anteriores, una medida para impulsar los viveros de empresas, las incubadoras y los programas de aceleración de proyectos, en los que esperaban 158 beneficiarios, y queremos saber qué han hecho con esto, porque claramente en 2016 ustedes no hicieron viveros. Me he ido al informe de 2016 para ver cómo ha ido la Estrategia y, básicamente, lo que allí cuentan es que con estos 375.000 euros hicieron una contratación en el periodo 2016-2017 para un programa

de aceleración de proyectos dirigidos a emprendedores, que fue adjudicado por 131.000 euros, del que se iban a beneficiar –porque en el informe de 2016 hablaban en futuro; es decir, en 2016 tampoco lo habían puesto en marcha- 150 personas. Como no hay un informe del segundo año de la Estrategia, desconozco qué ha pasado con este contrato, qué actividades han hecho o si este contrato, como era 2016-2017, está liquidado ya. Les pido que, si pueden, me cuenten cuántos beneficiarios tuvo finalmente y qué actividades hicieron.

Como digo, no tenemos informe de evaluación del segundo año de la Estrategia, que era 2017. Estamos a finales de 2018, y no me voy a cansar de pedirles por favor que nos hagan llegar ese informe. Me da la sensación de que igual este año tampoco se ponen de acuerdo con los sindicatos ni con la Patronal para consensuar ese informe. Si ven que no se ponen de acuerdo, hagan como el año pasado y mándennos solo su versión, que ya les preguntaremos nosotros a los agentes sociales qué les parece cómo ha ido funcionando la Estrategia.

En la prórroga que hicieron de la Estrategia, sin haber evaluado el segundo año, en la medida 38, vuelven a incluir –copian y pegan literalmente- la medida 39 –como cambian un poco la Estrategia, ya no es la medida 39; ahora es la medida 38-, y ponen exactamente lo mismo: simplemente dicen que se potenciará la actividad que se realiza en los viveros de empresas. En ese momento tampoco hablan de crear viveros de empresas. Además, aprovecho para preguntarle: el responsable de la medida de viveros, según la Estrategia, era la Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas, que normalmente estaba en el programa de autónomos de los presupuestos y este año, para los presupuestos de 2019, le pasa la competencia a su Viceconsejería, la pasa al Programa 463A, "Competitividad", y me gustaría que, si pudieran, por favor, nos explicaran a qué se debe que esto haya pasado de la Unidad de Autónomos a depender de la Dirección General –entiendo- de Economía y Competitividad.

Como ha venido a contarnos —entiendo que la comparecencia trataba fundamentalmente sobre esto-, esta licitación se cerró el 6 de noviembre. En el Portal de la Contratación no está esta información que nos ha dado.

Yo también me he repasado la comparecencia de la Directora General en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, y lo que dijo ella -y lo tengo aquí apuntado, porque usted ha dicho una cosa diferente, que si luego me lo puede aclarar se lo agradecería- fue que la adjudicación de los lotes 1 y 2 se había hecho a la UTE que se había presentado, y el lote 3, de Economía social, a Sercofa, Sociedad Limitada. Me ha parecido entender, pero no estoy segura porque lo ha dicho al final y muy rápido, que finalmente la UTE no se ha llevado los lotes 1 y 2, y que el 3 ha quedado desierto. Me gustaría que me lo pudiera aclarar. Y quiero saber qué va a pasar ahora con el lote que está desierto, porque llevamos tres años esperando la puesta en marcha de estos Viveros, y parece que este se va a quedar desierto. También sorprende que, según los propios pliegos de condiciones, estos viveros tenían que empezar a ponerse en marcha el 1 de julio, y, como digo, no ha sido hasta el 6 de noviembre cuando se han terminado de licitar.

Quería preguntarle también, como ha hecho la señora Alonso, si está claro ya dónde van a estar estos viveros; si se han puesto de acuerdo, o no, con los ayuntamientos, en este caso con el de Madrid y con el del ayuntamiento generalista que va a estar en otro municipio, que no es el de Madrid; si han hablado y se han puesto de acuerdo con ellos, con los ayuntamientos, para ver qué necesidades tienen; si tienen más o menos interés en albergar estos viveros, si han tenido en cuenta básicamente a los ayuntamientos para elegir o para tener en cuenta dónde van a estar.

Ha hablado también de los criterios de adjudicación, que ya lo hizo también la señora Rey en Vigilancia de las Contrataciones, de que el 60 por ciento, a lo que han llamado criterios cualitativos, y el 40 por ciento, a criterios económicos. Está bien que lo que prime no sea el precio, pero, claro, la señora Rey dijo en su momento que había habido criterios medioambientales y sociales. Ella puso como ejemplo que la empresa respetara el convenio colectivo vigente, iqué menos, ¿no?, que la empresa respete los convenios colectivos!, y ahora usted ha dicho que también había, ha dicho varios, pero yo he apuntado que iban a tener en cuenta también que emplearan a mayores de 45 años, por ejemplo. Claro, yo me voy a los pliegos, y a donde está la tabla, página 9 de los pliegos de condiciones, a los criterios de adjudicación del contrato, y a donde están los puntos, y no hay nada de esto; está la parte del precio, hasta 40 puntos, y en el resto, hasta los 60 puntos, están las características del emplazamiento y la cualificación y experiencia del personal del contrato, no hay nada social aquí. Entonces, me gustaría que usted pudiera explicarme dónde están esos criterios, y si se evalúan o no, porque según lo que yo leo aquí, esto no se evalúa, simplemente ustedes dicen que están, y ya está.

Además, otra cosa que a mí me ha sorprendido sobremanera es que, una vez que se firme el contrato, i15 días después de firmar el contrato!, tienen que entregar la propuesta de diseño general del programa y el proyecto, donde está cómo se va a organizar el vivero, su estructura, el servicio a prestar, el programa de actividades. ¿No tendría sentido que Esto se entregara antes? ¿No tendría sentido que la Administración pudiera evaluar cuál es el proyecto de la empresa adjudicataria para tenerlo en cuenta, y que sea un criterio a tener en cuenta? Porque igual hay otra empresa que presenta un proyecto mejor. ¿No tendríamos que empezar a tener eso en cuenta, en lugar de centrarnos en otros aspectos? Ya le digo que a mí esto me ha sorprendido mucho.

Claro, a mí todo esto me hace pensar que ustedes no terminan de tomarse en serio el tema del emprendimiento y de los viveros, y que para ustedes todo lo que tiene que ver con emprendimiento es una tarifa plana, que lo que hace es que la gente se haga autónoma, y que salga del paro, y el resto de cosas como que les importa menos. ¿Por qué digo esto? Porque es una promesa, y, repito, llevan tres años sin hacer nada, porque en dos Estrategias de Empleo no lo han tenido muy cuenta, y no tienen absolutamente...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Le quedan dos minutos.

La Sra. **HUERTA BRAVO**: Gracias, señora Presidenta. No tienen nada que ver con lo que aquí licitan, ni con lo que está en las Estrategias de Empleo, ni en beneficiarios, ni en costes; o sea,

cuando ustedes se han tenido que sentar a pensar en viveros, que ha sido aquí, en las Estrategias de Empleo, no tiene absolutamente nada que ver con lo que ustedes han ido firmando con los sindicatos y con los empresarios, y le tengo que decir que esto a mí me parece que es un poco chapuza, porque son proyectos que, aunque usted diga que sí -que yo sé que usted dice que sí, después de haber visto la comparecencia en Vigilancia de las Contrataciones-, esto no tiene ninguna continuidad, porque en lugar de hacer lo que desde nuestro punto de vista sería sensato, y es que la Comunidad de Madrid pusiera el espacio, y lo que licite sea la gestión, los propios que van a recibir esta adjudicación tienen que poner los espacios. ¿Y qué pasa si dentro de dos años no se presentan a renovar el contrato? ¿Qué pasa con los emprendedores que están en esos viveros? Imaginemos que hay un vivero que está en Parla y gana otra empresa que lo que propone es llevarlo a Fuenlabrada, por ejemplo. ¿Qué pasa con toda esa gente que está ahí? ¿No tendría más sentido, como digo, que sea la Comunidad de Madrid la que ponga el espacio y licite la gestión de ese espacio? Por mi parte nada más. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: A continuación, y por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El Sr. **RODRÍGUEZ GARCÍA**: Gracias, Presidenta. Mire, señor Viceconsejero, su Directora General de Economía, Estadística y Competitividad, la señora Rey García, compareció efectivamente el día 6 de noviembre en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones también a petición nuestra, del Grupo Socialista. Entiendo que usted es conocedor de ello y de lo que se trató en aquella comparecencia. Efectivamente, como dijo la señora Rey García, ese mismo día se reunía la Mesa de Contratación que ve esta licitación de los Viveros y se decidió, como usted muy bien ha dicho, rechazar la adjudicación provisional -había una adjudicación provisional de dos de los tres viveros-, dando la oportunidad a la segunda empresa de presentar la documentación -la que se quedó fuera- y se propone declarar -se propone, quiero dejarlo bien claro- desierto el tercero de los viveros. Por cierto, la empresa a la que ustedes quieren dar la segunda oportunidad es la empresa que quedó en segundo lugar y la que ahora no presenta determinada documentación.

Los motivos por los que se toman estas decisiones de quitar a este y poner al otro son subjetivos, como es la solvencia técnica. Otros motivos son imposibles de realizar hasta que no se otorgue definitivamente la adjudicación -el caso de la UTE-, aunque se haya presentado la documentación que acredite lo que ustedes les piden. Creo que la adjudicataria provisional de los dos primeros lotes ha recurrido esta decisión que usted ha dicho y el procedimiento de licitación que ustedes, señor Viceconsejero, han sacado deprisa y corriendo sin atenerse a la vigente Ley de Contratos. Han obligado a los licitadores a contraer de forma irresponsable una serie de gastos; los que han licitado tienen que correr con unos gastos. ¿Quién les va a abonar ahora estos gastos? Si recurren y les da la razón la justicia, ¿quién va a pagar?, ¿usted, la Mesa, o, como siempre, los madrileños y las madrileñas? Su mala gestión, señores del Partido Popular, nos sale cara a los madrileños y a las madrileñas. Ya advertí en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones que esta licitación no está conforme a la vigente Ley de Contratos y que traería malas consecuencias. Ahora lo que se ve es que se va a judicializar el procedimiento de licitación, como digo, que no es acorde con

la Ley de Contratos. En la propia sesión de esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones ya lo dije: según el artículo 156 de la Ley de Contratos, cuando es un procedimiento abierto tiene una adjudicación ordinaria, como es este caso, porque ni es urgente ni es nada, se tiene que publicar en el Boletín de la Unión Europea y hay que dar 35 días de plazo.

Según la propia señora Rey, esto fue el día 19 de septiembre, como figura en su Portal, en la web de la Consejería figura que es el día 19 de septiembre cuando se presenta la publicación. Si son 35 días, como usted comprenderá, desde el día 19 al día 2 de octubre no pasan 35 días, pasan 3 semanas; eso a nivel de la Unión Europea. Pero, a nivel de Madrid, de la Comunidad Autónoma, se anuncia en el boletín el día 27 de septiembre; son 5 días, con un puente por medio. Ya me dirá usted a mí qué da que pensar eso: que nadie se entere de que sale una licitación ni de que son tres Viveros, porque el cuarto va a Alcalá de Henares.

Yo creo que la señora Rey en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones manifestó, como ya les estoy diciendo, varias imprecisiones -entiendo que para salir del atolladero en el que se me ha metido, y la han metido ustedes... Desde el momento, que le estoy explicando que se ha publicado, el 19 de septiembre, que luego ella lo quiso desmentir, pero no puede porque está publicado en la página web de ustedes. O sea, no es que lo diga yo y me lo saque de la manga sino que está en la página web de la Consejería -que aunque tú no lo has encontrado yo sí-, aquí en estos papeles está todo el procedimiento. Con lo cual, no es una cosa que yo me saque de la manga.

Entonces, esta licitación se publica en Europa el 19 de septiembre y en la Comunidad de Madrid, el 27 y se cierra el plazo el 2 de octubre. ¿Usted ve eso legal? ¿Lo ve acorde con la vigente Ley de Contratos? No, para nada, ipero para nada! No cumplen los preceptivos 35 días de plazo. Sume, señor Viceconsejero, del 19 de septiembre al 2 de octubre hay 13 días, y la licitación formal no se publica en España hasta el 27 de septiembre, en el BOCM número 231 del 27 de septiembre. Esta licitación, según nuestro criterio, no cumple ninguna de las fechas y, reitero, no está declarada la licitación como urgente; es ordinaria. La impresión que da, señor Viceconsejero, es que sacaron una licitación ad hoc, deprisa, corriendo y con nocturnidad, con cinco días de plazo, con un fin de semana y se le coló por medio de forma imprevista una segunda licitadora que le ha puesto la licitación complicada. iEsto no se lo esperaban, señores del Gobierno!, y está conllevando distintas anomalías administrativas en este procedimiento. Solo hay que meterse en la web del Gobierno y observar el procedimiento administrativo de la licitación para darse cuenta de lo que hay detrás.

Una cuestión que llama mucho la atención es por qué nunca firma las actas de la Mesa la Presidenta titular de la misma, y siempre lo hace la suplente. ¿Usted cree, señor Viceconsejero, que con esta licitación ustedes están garantizando la continuidad de los viveros? Su duración son 2 años y las instalaciones no son de la Comunidad de Madrid, son particulares, con lo cual garantía de continuidad ninguna. Si la empresa adjudicataria del vivero desaparece; desaparece el vivero. Si pasados dos años no se vuelve a adjudicar el vivero, desaparece el vivero, pero lo peor es que esa empresa se llevará toda una base de datos de información que a saber qué utilización le puede dar. Como usted puede ver, este procedimiento es cuanto menos dudoso y no conforme a la Ley de

Contratos, como ya le he dicho antes. Nuestro consejo, señor Viceconsejero, es que proceda a declararlo desierto y si ustedes apuestan por este tipo de procedimiento para adjudicar viveros, vuelvan a licitarlo en tiempo y forma, y en caso contrario, repiénselo o copien la experiencia de Getafe, como aquí muy bien se ha dicho.

Madrid necesita un verdadero Plan de Viveros, incubadoras y lanzaderas de empresas, de acuerdo con los tiempos que vivimos, adaptado a las necesidades reales donde irían ubicados en función de las oportunidades que se den en esa zona; un plan con infraestructuras, espacios y medios, tanto materiales como humanos, llegando a acuerdos con la universidad, con los centros de Formación Profesional, etcétera, haciendo, por qué no, un aforo de los viveros ya existentes en nuestra región. Muchas universidades ya lo tienen y quizá por ahí ya tengan una solución inmediata a una necesidad real de espacio donde los emprendedores, pymes, economía social y autónomos puedan desarrollar su idea de negocio y proyecto empresarial.

La región de Madrid necesita un Plan de Viveros con garantía de continuidad de futuro y no esto que ustedes están sacando, que ya les he dicho antes que es humo. Ya sé que ahora el señor Oficialdegui va a decir que para humo lo de los socialistas, pero bueno yo digo lo que hay y la realidad es esta: esto es humo. Para el Grupo Parlamentario Socialista la cultura emprendedora debe ser una asignatura más dentro de nuestro sistema educativo. Nosotros sí creemos en el emprendimiento, señor Viceconsejero; nosotros no creemos en estas cuestiones que ustedes hacen cuando acaba la Legislatura y van corriendo para intentar cumplir con algo que al final no van a cumplir, porque esto al final se va a judicializar y se va a torpedear por todos los lados, y al final muchas ideas, muchas ilusiones, muchas ganas de hacer algo por los jóvenes emprendedores de esta Comunidad de Madrid se verán frustradas, una vez más, por su mala gestión. Y aquí sí que quiero decir en sede parlamentaria que el Partido Socialista no se va a quedar solamente en hacer ver que esto es no acorde con la vigente Ley de Contratos, sino que vamos a seguir con iniciativas parlamentarias para que alguien asuma su responsabilidad allá donde corresponda. Gracias, Presidenta.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Rodríguez. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Oficialdegui.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Gracias, señora Vicepresidenta. En primer lugar, quiero agradecer al señor Viceconsejero las informaciones que nos ha facilitado sobre la apuesta de la Comunidad de Madrid por los viveros de empresas y por el cumplimiento de un punto del programa electoral con el que nos presentamos a las elecciones en el pasado mayo del año 2015. El punto concreto es el número 10, que contó con el apoyo de los ciudadanos y por ello es por lo que ponemos en marcha esta apuesta por los viveros de empresa que no se incluyó dentro de las 76 medidas del acuerdo de Gobierno, pero sí está incluida tanto en la Estrategia Madrid por el Empleo 2016-2017 como en la prórroga de la Estrategia de los años 2018-2019.

iHombre!, sorprende que digan que cuando se pone en marcha se hace de una forma ilegal. Lamento no cumplir las expectativas del señor Rodríguez en mi intervención. Hay cosas que ha dicho que no voy a comentar, lo siento, pero, ihombre!, cuando hablamos de las imprecisiones hay que ser un poquito más precisos, señor Rodríguez, porque no es el Portal del Viceconsejero. (El Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA: iDe la Consejería!) Ni de la Consejería. Es el Portal de Contratación al cual se puede acceder... (Denegaciones por parte del señor Rodríguez García.) Bueno, señor Rodríguez, mírelo usted mejor. Yo le animo y, si quiere le enseño hasta la página web, que la tenemos aquí abierta, porque, como usted muy bien decía, sí se puede ver: "Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid". ¿Vale? Aquí está. Y, como bien decía usted antes, en él aparece toda la información, hasta la información del acuerdo del pasado 6 de noviembre -ihombre!, iusted habla de las razones subjetivas!- me parece que no aportar bastanteo del poder de representante de la UTE no es un tema subjetivo o no subjetivo. No aportar documentación para acreditar la solvencia técnica, no es un tema subjetivo, porque se aporta o no se aporta la documentación. Esto es muy sencillo. No acreditar titularidad de la disponibilidad jurídica del inmueble en el que se ubique el vivero, no es un tema subjetivo, señor Rodríguez, eso es una imprecisión o es intentar lanzar sombras de duda.

Dado que usted ha empezado su intervención diciendo que ustedes apostaban por los viveros de empresa, que para usted eran fundamentales los viveros de empresa, que se desvive por los viveros de empresa y todas las mañanas usted pregunta por los viveros de empresa, usted se desayuna con ella y busca en los periódicos todas las noticias de los viveros de empresa. Esta iniciativa que hoy estamos sustanciando en esta Comisión la presentó usted el 14 de septiembre de 2017, y es tal su preocupación... (Denegaciones por parte del señor Rodríguez García.) Sí, sí, comparecencia 843/17, número de registro 9.589, lo presentó usted el 14 de septiembre de 2017, y viene a sustanciarlo hoy. Es sorprendente el grado de preocupación que usted tiene con este tema. iHombre!, no sé si hay algún tipo de interés en animar este tema y que usted, en los últimos cinco meses, haya preguntado por ello -es la tercera vez que pregunta-, pero la iniciativa que hoy trae es del año pasado, no es de ahora. Es así de sencillo, con lo cual mucho interés, mucho interés... Si resulta que no había nada de los viveros en el año 2017, entonces, en octubre, hubiera sido el momento de tratarlo en Comisión, usted lo presenta el 14 de septiembre. Han pasado muchos meses y, hasta hoy, usted no habla de este tema. Nosotros, en cambio, frente a lo que usted hace, que es la palabrería, ponemos actuaciones encima de la mesa; frente a las palabras huecas, que usted ha dicho que había, aquí hay una propuesta de contratación de tres viveros concretos, dos en la ciudad de Madrid y uno en un municipio del sur de Madrid en un proceso transparente, abierto, del que todo el mundo puede tener tanto la información como la opción de presentar las cosas a tiempo. Que usted establezca sombras de duda está en su papel y en su derecho, pero, cuando la cuestión es que se han presentado dos posibles adjudicatarios y hay varios requerimientos para que actualicen la información, para que proporcionen la información correcta, para que presenten la información adecuada, para que complementen aquello que no han presentado, venir a decir aquí que es un tema siniestro o que es un tema... como usted ha dicho, que se publica el 27 de septiembre, que hay un puente de por medio, y el lunes acaba, pues entre el 27 de septiembre y el 2 de octubre, no hay ningún puente, ni nada parecido. (El Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA: Está el sábado y el domingo.) Hay un sábado y un domingo, pero eso no es un puente, un puente es lo que habrá más adelante en el mes de diciembre. Eso es un puente, el día 6 es fiesta, día 9, sábado y domingo. Eso es un puente, señor Rodríguez, no un sábado y un domingo. *(El señor Rodríguez García pronuncia palabras que no se perciben).*

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señorías, no hablen entre ustedes, por favor.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Gracias, señora Presidenta. Nosotros apostamos por la generación de empleo en nuestra Comunidad; nosotros apostamos por los autónomos en nuestra Comunidad y nosotros apostamos porque se den las condiciones para generar empresas y, para que una vez generadas las empresas, se puedan generar los puestos de trabajo que permitan que esta Comunidad siga estando donde está.

Decía el señor Viceconsejero en su intervención que estamos en la cifra récord de autónomos. Si nosotros no creyéramos en el emprendimiento, si nosotros no creyéramos en las empresas, si nosotros no creyéramos en la capacidad de crear empleo, no estaríamos en estas cifras ni en nuestra Comunidad se facilitaría la generación de empleo.

Decía la señora portavoz de Podemos que para ellos también es un tema importante y fundamental, al igual que dicen los socialistas, y yo le pregunto si en esos pactos de Podemos y el Gobierno de España -que no del Partido Socialista- que se firmaron un jueves por la mañana, ¿cuántas líneas dedican a los viveros de empresas? Su antigua compañera, señora Maroto, ¿cuántos viveros de empresas ha puesto en marcha y cuántas iniciativas ha tenido desde el Gobierno de España para favorecer este tema? Cuando en una Comunidad, como la Comunidad de Madrid, crece en un año el número de autónomos el doble de lo que crece en España, y cuando en una Comunidad, como la Comunidad de Madrid, crece más de un 7 por ciento el número de autónomos respecto al principio de la Legislatura, cuando en el conjunto de España no llega ni al 2,5 por ciento, pues, ihombre!, algo se estará haciendo para apoyar a los autónomos, para apoyar la generación de empresas y para apoyar a los emprendedores. Como no se apoya a los emprendedores es con espectáculos como el que hemos tenido hoy en esta Comisión, en el que un Grupo Parlamentario ha propuesto la subida de impuestos y otro, frente a la propuesta de bajada de impuestos, que nosotros hemos aprobado hoy en esta Comisión, no ha hecho ni el más mínimo comentario. Como no se apoya el emprendimiento y no se apoya a los autónomos y no se apoya la generación de empresas es subiendo las cotizaciones, como hace ese pacto entre el Gobierno de España y Podemos. Y como no se apoya a los emprendedores ni se apoya a los autónomos es restringiendo la libre circulación de bienes y servicios dentro de las ciudades, como hacen los que se llaman Gobiernos del cambio donde gobiernan, porque a lo que lleva ese cambio es a la restricción y a que ocurra lo que está ocurriendo, como decía anteriormente el Viceconsejero.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Le quedan dos minutos.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Sí, señora Presidenta; voy terminando. Donde se aplican las políticas de esos Gobiernos del cambio, que se dedican solo a restringir, disminuye el número de empresas, las empresas se van y... (La Sra. **HUERTA BRAVO**: ¿En Madrid?) Bueno, dado que la señora Huerta me interpela, le diré que da la pequeña casualidad que cuando no

gobernaba Podemos, Ahora Madrid, o como se llame la confluencia, en la que no se sabe si ustedes están o no, pero da igual, Madrid aportaba más empleo de lo que aportaba el resto de la Comunidad. Desde que ustedes gobiernan, da la pequeña casualidad que el resto de la Comunidad aporta más de lo que aporta el Ayuntamiento de Madrid, y todo ello gracias a la brillante gestión de la señora Carmena y de sus restricciones permanentes.

Por lo tanto, desde mi Grupo Parlamentario animamos a que la contratación pública de los tres viveros concluya con éxito. Y si hay que declararlo desierto se vuelve a empezar el proceso de contratación isin ningún tipo de problema!, señor Rodríguez, porque las cosas hay que hacerlas bien y, por toda la información que usted ve en el Portal de Contratación, las cosas se están haciendo de una manera adecuada.

Nosotros apostamos por estos viveros, creemos que son importantes para fomentar que los emprendedores puedan tener apoyo tecnológico a coste cero durante un periodo de dos años; así lo prometimos en nuestro programa electoral y estamos intentando cumplirlo. Obviamente, a lo mejor este concurso se declara desierto porque puede que no esté bien definido o diseñado el proyecto, pero nosotros creemos en ello, y en esa línea apoyamos a la Consejería a que siga adelante y a que concluya de la mejor manera posible este procedimiento para que nuestra Comunidad cuente con los tres viveros adicionales al que Madrid Activa va a poner en marcha en TecnoAlcalá...

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Oficialdegui, vaya terminando.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Sí, señora Presidenta. Porque eso redundará en beneficio de todos. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Por último, para contestar a los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Viceconsejero por tiempo de diez minutos.

El Sr. VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (Ruiz Santiago): Gracias, Presidenta. Señorías, muchísimas gracias por sus intervenciones. Voy a intentar contestar a la mayor parte de las preguntas que me han hecho en la medida que el tiempo me lo permita. En primer lugar, efectivamente, coincido con la portavoz de Ciudadanos en cuanto a la necesidad de evaluar determinadas acciones de Gobierno. Creo que puedo admitir que el nombre que le hemos dado al manual, efectivamente, no es el más correcto, porque no define exactamente lo que queremos hacer, pero es evidente que tiene que haber una correlación entre las políticas puestas en marchas y cómo eso se ha reflejado en las empresas a las que se les han aplicado esas políticas que salen ahí, porque eso nos va a dar una información, como he dicho antes, que no solamente nos va a permitir hacer un seguimiento durante el proceso sino que, además, nos va a dar una información a futuro que nos permitirá, a la velocidad a la que cambian las cosas, adecuar posibles fluctuaciones o la continuidad del vivero, como también se ha dicho aquí.

En cuanto al número de participantes, efectivamente, los viveros que se licitan por contrato son diez espacios, tal y como viene en el propio pliego de condiciones, y hay nueve espacios en el Vivero de TecnoAlcalá que, como he dicho antes, es un vivero que se destinará a empresas de bases tecnológicas e innovación, como no puede ser de otra manera, puesto que están ubicadas en el Parque Tecnológico.

Mi opinión es que tres meses es muy poco tiempo para la fase de incubación de una empresa, aunque sea una startup; es mi opinión. Lo que nosotros hemos intentado es simplemente dar un poco más de tiempo, y esto no quiere decir que las empresas tengan que estar un periodo de dos años, habrá proyectos que requieran estar dos años, habrá proyectos que requieran estar menos; lo que hemos licitado es un contrato por dos años. Evidentemente, no todas las empresas van a estar dos años, sino que dependerá del proyecto que cada una de ellas presente. Por tanto, es difícil poder decir ahora mismo a qué número de empresas va a beneficiar; evidentemente habrá un mínimo de 39 o 40 empresas y, a partir de ahí, para arriba, en función de la rotación que se vaya haciendo en estos espacios.

En cuanto a la ubicación, como he dicho, una de las ubicaciones está clara, la del Parque Tecnológico de Alcalá. Quiero decir que aquí no solamente vamos a trasladar el Vivero sino que va a estar ubicado en el mismo espacio donde van a estar las oficinas de Madrid Activa, liberando así un alquiler que ahora mismo está pagando esa sociedad en el Centro de Transportes de Coslada; por lo tanto, vamos a ubicar la propia oficina y el Vivero para poder gestionarlo desde el mismo espacio, redundando así en una reducción de costes. De los otros tres, el primero estará en Madrid capital; será un vivero generalista, en un municipio de menos de 50.000 habitantes y con una población de paro, como he dicho antes, superior al 5,5 por ciento. El segundo estará en la zona sur. Evidentemente, nosotros no hemos definido la zona sino que serán las empresas adjudicatarias las que presenten sus propuestas y decidirán en qué municipio; por lo tanto, no podemos entrar en contacto con los ayuntamientos para trabajar con ellos, porque no sabemos exactamente dónde van a estar ubicados. Una vez que tengamos la adjudicación resuelta, no tendremos ningún problema, evidentemente, en entrar en contacto con los ayuntamientos para poder trabajar conjuntamente, como no puede ser de otra manera. El tercer vivero de economía social estará igualmente ubicado en un municipio de Madrid, exactamente con los mismos criterios: una población superior a 50.000 habitantes y con una tasa de paro superior a 5,5 puntos, según los datos a 31 de diciembre de 2017.

En cuanto a la colaboración con Avalmadrid, vamos a asesorar desde el punto de vista financiero -que los asesores financieros que trabajan en Avalmadrid lo pueden hacer perfectamente-, pero no olvidemos que Avalmadrid es una SGR cuyo objetivo es prestar garantías o prestar avales. Evidentemente, ¿trabajará Avalmadrid en los viveros? iClaro que colaborará!, pero el asesoramiento en financiación va mucho más allá, no solamente nos vamos a basar en la financiación bancaria o a través de avales de Avalmadrid sino que, además, presentaremos rondas de financiación o buscaremos financiación alternativa en el seno de ese vivero en función de la financiación que necesite cada tipo de proyecto; habrá proyectos que requieran una financiación tradicional y, otros, especialmente las startups, requerirán una financiación mucho más alternativa que la tradicional, pero, evidentemente, la colaboración con Avalmadrid existirá, aunque no está regulada en el pliego y no es el objeto de la misma.

Me preguntaba la portavoz del Grupo Podemos por qué pasa de la Unidad de Autónomos a la Dirección General de Economía. Porque los viveros están concebidos para algo más que para los autónomos; es decir, claro que acogeremos a autónomos, pero también acogeremos proyectos empresariales que no se gestionen directamente desde la Unidad de Autónomos. Por tanto, lo que queremos es darle un carácter más amplio y, en este caso, no aporta mucho que esté gestionado desde una unidad o desde otra; simplemente hemos hecho una modificación presupuestaria para pasar el presupuesto de una Viceconsejería a otra, a la Dirección general de Economía, en este caso, y será gestionada desde la misma y desde el know how que esta Dirección acumula en el tratamiento con el tejido empresarial madrileño.

En cuanto al retraso de la puesta en marcha, es cierto que en el pliego pone eso, pero también es cierto que pone que el plazo empezará a contar desde cuando se licite. Dicho esto, tengo que decirles que nosotros pusimos en marcha la primera Memoria de este proyecto en el mes de febrero del año 2018, pero también tengo que decirles que, para bien o para mal, si me permiten la expresión, hemos cantado bingo, porque este ha sido el primer contrato que se ha gestionado con la nueva Ley de Contratos; es decir, cuando ya teníamos la memoria hecha, entra en vigor la Ley de Contratos y hay que rehacer todo. Y no solamente esto sino que, además, siendo el primer contrato que se gestiona en base a esta ley, evidentemente, pueden ustedes entender que ha requerido diversos ajustes que nos han llevado a tener un cierto retraso en la licitación del contrato, a la que luego me referiré en virtud de la intervención que ha hecho el señor Rodríguez.

En cuanto a los criterios sociales, igual me he expresado yo mal, pero por criterios sociales me refería a los de las empresas que van a estar ubicadas en el vivero. Si quiere le puedo detallar estos criterios sociales que, efectivamente, son: por fomento del empleo en colectivos peor situados en el mercado laboral, y se dará un punto por cada uno de los puestos de trabajo creado entre alguno de los colectivos que se señalan a continuación, y también tendrán en cuenta a los promotores, hasta un máximo de tres; por jóvenes hasta 30 años; mayores de 45 años; desempleados de larga duración, es decir, inscritos durante un año o más en el INEM; mujeres o personas con discapacidad. Esos son los criterios que hemos incorporado para puntuar a las empresas que se van a ubicar en los viveros.

En cuanto a la entrega del proyecto antes, los criterios que hemos establecido son los que ya le he dicho y hemos dado absoluta prioridad a la viabilidad técnica del proyecto. Es cierto que podíamos haberlo utilizado antes, estoy totalmente de acuerdo, pero nuestro criterio ha sido que lo presenten después, porque creemos que los criterios que hemos puesto para la selección son los que más van a garantizar la viabilidad de esos proyectos, como son: primero, la capacidad técnica plasmada en un plan de negocio, evidentemente, y, segundo, la experiencia de los promotores, que son los criterios que más se puntúan en este caso. Por tanto, podíamos haberlo hecho de esa manera, pero nos ha parecido procedente hacerlo de esta; yo creo que es una cuestión de criterio sin más.

Otro tema que ha salido en las intervenciones de todos los Grupos es el de la continuidad. Nosotros hemos licitado estos viveros y –lo he recalcado en mi intervención, pero quiero volverlo a decir- son gratuitos. Podíamos haber hecho, efectivamente un modelo... Por cierto, los viveros que gestiona el Ayuntamiento de Madrid fueron construidos por el Gobierno del Partido Popular, quiero dejarlo claro. Por tanto, también sabemos hacer esto; quiero decir que, evidentemente, ¿podíamos haber ido a ese modelo? Probablemente sí, pero, probablemente, a lo mejor no hubiéramos llegado a tiempo. Por ello, yo creo que el hecho de que se haya licitado así no quiere decir que no haya garantía de continuidad; no quiere decir que no la haya. Creo que los viveros pueden continuar perfectamente tal y como están, y durante el tiempo de ejecución del contrato iremos trabajando e iremos viendo cómo damos esa garantía de continuidad, porque yo creo que esto se basa, como ha dicho también el portavoz del Partido Popular, en creérselo; es decir, si usted se cree la política de emprendimiento y está inmerso y basado en un marco en el que, además de esto, realizamos una serie de acciones, como algunas que he detallado en mi primera intervención, evidentemente, nosotros somos los primeros interesados en que estos viveros tengan continuidad.

Ahora me voy a referir a la intervención del portavoz del Grupo Socialista. En primer lugar, me gustaría replicar alguna de las cosas que aquí se han dicho.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Viceconsejero, le quedan dos minutos.

El Sr. VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (Ruiz Santiago): Gracias. Han dicho que no cumplimos la Ley de Contratos, que lo hemos hecho para que nadie se entere de la licitación, que tenemos una empresa a la que se lo íbamos a dar y ahora ya se nos ha colado otra... Yo, en primer lugar, quiero decir que las Mesas de Contratación están compuestas por funcionarios, que tienen todo, todo, mi máximo respeto. Creo que ha hecho usted afirmaciones que yo no voy a calificar. Para ver el rigor con el que usted habla, me voy a referir a un Diario de Sesiones. Dicho por usted en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones: teniendo en cuenta la promesa que hizo en esta Cámara, en la Comisión de Presupuestos, el Viceconsejero de Economía, ya que nos trasladó a los competentes dónde iba a ir uno de los viveros seguro, sí o sí, porque la situación de esa localidad era desesperada por el desempleo. Según usted, yo dije eso en mi comparecencia del municipio de Parla. Y luego dijo: si es una promesa o es un alardeo. Ahora le leo textualmente, del Diario de Sesiones, lo que yo dije en ese momento: "Vamos a poner en marcha, tal y como establece nuestro propio programa electoral, un programa de viveros de empresas que incluye los servicios de incubación y aceleración, y uno de ellos -coma-, no quiero decir que vaya a estar en Parla -coma-, pero coge la zona de Parla y, por tanto, este municipio tiene posibilidades de que se acabe ubicando en él". (El Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA: Señor Ruiz, por favor, ya que usted saca eso, continúe leyendo...) A todo esto, estamos hablando de un plan industrial, como ya he dicho en esta Comisión en alguna ocasión y, por tanto este Plan Industrial se notará de alguna manera. (Protestas por parte del señor Rodríguez García).

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: iPor favor! Por favor...

El Sr. VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (Ruiz Santiago): Por tanto, ese es el rigor con el que el portavoz del Partido Socialista habla. (El Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA: Claro, si no lo lee entero, pues no... Pues cállese.).

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Por favor.

El Sr. VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (Ruiz Santiago): Le reto... (El Sr. RODRÍGUEZ GARCÍA: *Una lectura manipulada....*).

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Por favor, señor Rodríguez, me está poniendo en una situación difícil. Se lo ruego por favor. Señor Viceconsejero, vaya terminando, por favor.

El Sr. **VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD** (Ruiz Santiago): Respecto al plazo, porque también se ha dicho que hemos incumplido la ley respecto al plazo, simplemente quiero decir que el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que el periodo no será inferior a 35 días; si bien, si se hubiese enviado un anuncio de información previa, puede reducirse en quince días y, si las presentaciones se hacen por medios electrónicos, puede reducirse en cinco días.

En nuestro caso, el anuncio de información previa se publicó el 21 de junio de 2018, la convocatoria se publicó el 18 de septiembre y el plazo de presentación de ofertas finalizó el 2 de octubre, cumpliéndose en todo caso el plazo legal establecido, como no puede ser de otra manera. Muchas gracias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchísimas gracias, Viceconsejero. Pasamos al último punto del orden del día.

----- RUEGOS Y PREGUNTAS. -----

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(Denegaciones.)* No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 10 minutos).

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 805 / 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / NÚM. 805 / 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

 $Web: \underline{www.asambleamadrid.es}$

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas, consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051 Asamblea de Madrid